



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Jueves 26 de Mayo de 2022

NÚM. 41

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOCUMBO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ACTA NÚMERO QUINCE

En la localidad de Tocumbo, cabecera municipal de Tocumbo, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 (trece horas), del día 29 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, los ciudadanos Licenciada Evangelina Villanueva Morales, Juan Reyes Villanueva, Rosalía García Cárabez, Marcelino Cárabez García, Ma. Esther Gómez Torres, Fernando Murillo Sánchez, Luis Fernando Fernández Navarro, Pablo Magaña Magaña, Harold Alejandro Lucas Fernández, reunidos con el carácter de integrantes del Ayuntamiento de Tocumbo, y en cumplimiento a las disposiciones que señala el artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tocumbo, la que se desahoga bajo el siguiente:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Desahogo de puntos del Orden del Día: 5.1.- ..., 5.2.- ..., 5.3.- ..., 5.4.- ..., 5.5.- ..., 5.6.- Presentación, análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Tocumbo 2021 - 2024.*
- 6.- ...
- 7.- ...

Punto Número Cinco.- Desahogo de puntos del orden del día:

.....

Cinco Punto Seis.- Presentación, análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Tocumbo 2021- 2024. Toma la palabra la palabra la Presidenta Municipal

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
 Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
 Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Licenciada Evangelina Villanueva Morales y expone ante el Pleno los puntos relacionados con el Plan de Desarrollo Municipal de Tocumbo 2021-2024 y presenta ante el Pleno para su análisis y aprobación, lo anterior una vez analizado y discutido en el Pleno del Cabildo se llega al siguiente: Acuerdo por unanimidad AT-SO/2018-12-28/009 se aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Punto Número Siete.- Clausura. Por lo que habiendo sido desahogado en su totalidad el Orden del Día, se levanta la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tocumbo, siendo las 14:19 (catorce horas con diecinueve minutos) del día de su inicio, se levanta el acta respectiva y la firman quienes en ella intervinieron.

Lic. Evangelina Villanueva Morales, Presidenta Municipal de Tocumbo; Juan Reyes Villanueva, Síndico Municipal; Regidores: Rosalía García Cárabez, Marcelino Cárabez García, Ma. Esther Gómez Torres, Fernando Murillo Sánchez, Pablo Magaña Magaña (No firmó), Harold Alejandro Lucas Fernández, Luis Fernando Fernández Navarro; M.E. Edgar Fernández Díaz, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021 – 2024

1. LIBRO PRIMERO

GENERALIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PARTE I. INTRODUCCIÓN GENERAL

I.- PRESENTACIÓN.

Los municipios son motores para el desarrollo que deben su impulso a la fuerza de mujeres y hombres entregados al diario quehacer de sacar adelante a sus familias, esfuerzo que con el trabajo y la vocación de servicio permite a sus gobiernos planear construir obras de impacto social, con proyección económica duradera.

El Gobierno Municipal de Tocumbo tiene la firme convicción de impulsar un conjunto de acciones y programas que continúen el proyecto de inyectar inversión pública, para alcanzar un avance significativo en la infraestructura de espacios públicos, en la mejora de nuestras vialidades y vías de tránsito y en ampliar el catálogo de programas asistenciales, que nos ayuda en mejorar tu vida y la de tu familia.

El Plan Municipal de Desarrollo es una guía que recoge los resultados de una consulta popular realizada en comunidades de Tocumbo, donde la ciudadanía en forma libre manifestó su voluntad de participar en la solución de sus problemas y necesidades prioritarias, incidiendo en la elaboración de programas de obras, incluyendo su ejecución, control y supervisión, así como la mejora de los servicios públicos municipales, para garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo canales adecuados de integración social.

Es indudable que necesitamos cimentar prosperidad en los municipios, ante una realidad económica que permite el crecimiento, pero no mitiga las brechas de distribución desigual que siguen marginando a sectores de nuestra población, por ello en forma ordenada, programada y eficaz, haremos del Plan Municipal de Desarrollo la directriz para articular programas transversales, acciones vinculatorias y objetivos específicos de tu gobierno municipal, un equipo que me honro en dirigir de mujeres y hombres como tú, ocupados en servirte, que llevarán a buen puerto el mandato que nos otorgaste, para cumplir el fin de nuestra administración municipal: el bienestar de nuestra gente.

Finalmente, con el acompañamiento técnico de los planes nacional y estatal, el desarrollo social integral será un precedente de que los municipios en México seguirán siendo la piedra angular de las transformaciones que permita un desarrollo sostenido, justo y equilibrado para el país.

Gracias por la confianza depositada, es un honor servirte y demostrar que en los tres años que vienen, ¡Lo bueno puede ser mejor!

Lic. Evangelina Villanueva Morales
Presidenta Municipal de Tocumbo

II.- INTRODUCCIÓN.

Los municipios son la cuna de las transformaciones nacionales. La expresión de su dinámica socioeconómica refleja de manera cercana el acontecer diario del México más actual y vivo, pero también exhibe como un espejo fiel las carencias y necesidades que le duelen al país y al Estado.

Es por ello que la implementación de mecanismos articulados al cobijo de las políticas institucionales se hace más necesaria que nunca. Pues de la misma manera que los cambios en la prosperidad de los municipios y regiones están propiciando una nueva economía, asimismo las brechas de la disparidad, la distribución desigual y la marginación siguen apareciendo en forma preocupante en los registros estadísticos municipales.

Es nuestra obligación actuar, y hacerlo además en forma planeada, programada y eficaz y con el más estricto orden. Y el **Plan Municipal de Desarrollo** que ahora presentamos, constituye el instrumento idóneo que articulará las acciones del gobierno municipal que ustedes decidieron que presida, un equipo de mujeres y hombres capaces y decididos que hallarán en este documento, las líneas de acción y estrategias de ejecución necesarios para llevar a buen puerto los fines de nuestra administración municipal: el progreso conjunto de nuestra gente.

El marco jurídico nos ofrece la plataforma normativa que da sustento y fundamenta nuestro quehacer. En él podremos verificar que todas y cada una de las partes del **Plan Municipal de Desarrollo** se encuentran plenamente identificadas en las leyes generales y particulares que constituyen la columna vertebral de nuestro Estado de Derecho, con la protección más amplia a los Derechos Humanos y un ejercicio de autonomía municipal que honra nuestra tradición republicana y federalista.

La Parte inicial, sostenida por ejes rectores generales y transversales, se halla inspirada en sus pares del Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, del Gobierno Federal, y en los ejes que ha definido el Gobierno de Michoacán, que definirán el Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán, documento que se halla en proceso de elaboración. Estos vértices de la planeación integral pública nutren las líneas ejecutivas del Plan Municipal de Desarrollo Tocumbo 2021-2024, que desarrollado por objetivos y metas claras y bien definidas, constituyen la raíz que habrá de hacer brotar el desarrollo social y la prosperidad, al mando de programas y acciones que nos permiten afirmar que el timón de este Gobierno se dirige a mejores puertos donde ciudadanos y autoridades seguiremos siendo **«La fuerza que cumple»**.

III.- MARCO JURÍDICO.

El presente Plan se halla enmarcado en un cuadrante de derechos y obligaciones que ordenan y mandatan nuestro quehacer institucional en los debidos cauces legales, esto así, en virtud de que los Servidores Públicos únicamente pueden realizar lo que la norma legal le confiere. En tal virtud, de conformidad con lo establecido por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**¹, en su artículo 26, inciso A establece: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación».

Las bases legales de la planeación del desarrollo municipal están contenidas en los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 25 de nuestra Carta Magna, además de otorgar al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional, lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social que deberá generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, a través del Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales, instrumento mediante el cual conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

Por su parte, el artículo 26 del citado ordenamiento fija las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, el artículo 115 establece las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los

¹ Fuente: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1_270818.doc

municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Ley de Planeación.

Este ordenamiento jurídico nacional establece el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, a través de bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios, así como de participación y consulta a la sociedad, incluyendo pueblos y comunidades indígenas, en el diseño de Planes y sus programas operativos.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

De observancia en el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial.
- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.
- Las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia.
- Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Su artículo 129 establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es la ley secundaria que ordena las atribuciones de planeación que se conceden a nuestra entidad federativa, y establece entre otros asuntos:

- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Establece la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.
- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión

de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece la obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño (ver artículo 96); la de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, para lo cual deberá realiza la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (artículo 98) y establece criterios generales para implementar las evaluaciones a los programas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Este ordenamiento, de observancia para todos los municipios del Estado que define bases generales del gobierno municipal y de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en materia de planeación señala:

Artículo 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: ...

b).- En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- VII. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo... el Plan Municipal de Desarrollo... y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio;

e).- En materia de Cultura:

- II. Elaborar el Diagnóstico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;
- X. Destinar presupuesto en materia de cultura, congruente con su Plan Municipal de Desarrollo y atendiendo las leyes en la materia;

Artículo 51. La Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones:...

- X. Buscar mecanismos de consulta a los Pueblos Originarios, en términos de la ley de la materia, para que sean tomados en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que ellos realicen; y,

Artículo 54. La Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá las siguientes atribuciones:

- IX. Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en los rubros de Educación, Cultura, Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación;

Artículo 60. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, tendrá las siguientes atribuciones:

- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo, con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales;

Artículo 61. La Comisión de Asuntos Indígenas, tendrá las siguientes funciones:...

- VIII. Buscar mecanismos de consulta a los pueblos indígenas, para que sean tomados en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que ellos realicen;

Artículo 64. La Presidenta o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento o Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la Administración Pública Municipal, del avance del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra una regidora o regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores. El Concejo Municipal podrá definir previamente qué concejero comenta el informe de labores;
- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio;
- XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;

Artículo 69. La Secretaría del Ayuntamiento dependerá directamente de la Presidenta o Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

- II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones municipales aplicables;

Artículo 82. Las Jefas o Jefes de Tenencia funcionarán en sus respectivas demarcaciones como auxiliares de la administración pública municipal y tendrán las siguientes funciones:

- XIV. Informar anualmente al Ayuntamiento sobre el estado general que guarde la administración de la Tenencia y del avance del Plan Municipal de Desarrollo en su jurisdicción, un mes antes de la fecha límite para la presentación del informe anual de la Presidenta o Presidente Municipal;

Artículo 124. Las dependencias, entidades y unidades administrativas conducirán sus acciones con base en los programas anuales y las políticas correspondientes, que para el logro de los objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 196. El Instituto Municipal de Planeación tiene los siguientes objetivos:...

- VIII. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 197. El Instituto Municipal de Planeación, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo; el cual deberá ser aprobado por el Cabildo y deberá convocar al Consejo de Participación Ciudadana, para coordinar los trabajos para la elaboración del mismo;
- II. Elaborar según las instrucciones de la Presidenta o Presidente Municipal y en coordinación con la Tesorera o Tesorero, el Programa Operativo Anual, el cual deberá ser aprobado por el Cabildo;
- III. Promover la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación Estatal y Federal;

Y particularmente su «Capítulo XXVII. De los Planes Municipales de Desarrollo», que al regular a este instrumento técnico dice:

Artículo 138. Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y

establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

IV.- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

A).- DIAGNÓSTICO GENERAL.

Tocumbo como Municipio.

El municipio de Tocumbo nace a la vida política de Michoacán de Ocampo en virtud del Decreto Ley número 76, que aprobó la XLII Legislatura del Congreso Constitucional 1928-1930, y promulgara en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el gobernador del estado General Lázaro Cárdenas del Río, en fecha memorable de 27 de febrero de 1930. En efecto, el precepto en su artículo primero ordena elevar a la categoría de municipio libre a la que fuera tenencia de Tingüindín, por lo que a partir de entonces Tocumbo pasa a formar parte de uno de los 113 municipios actuales de Michoacán de Ocampo.

Está conformado por las comunidades de Tocumbo, su cabecera, las tenencias Santa Clara de Valladares y Santa Inés, y las encargaturas del orden: Arúbaro, La Calera, La Laguneta, La Magdalena, El Puente de Tocumbo, San Francisco y La Ventilla, además de las rancherías: Agua zarca, Bracamontes, Buenavista, El Aguacate, El chorro, El Palmar, El rodeo de Valencia, Fernández, La Garza, La Joya, La Lima, La Mesa, La Orilla, Las Canoas, Las Lajas, Loma Bonita, Los Caulotes, Los Cerritos, Los Tepetates, Los Tiradores, Magueyito, Palo Dulce, Peña Ahumada, Potrero de Herrera, Pueblo Nuevo, San Cristóbal, San José, San Antonio, Toriles, entre otros.

Localización y Perfil Geográfico.

El mapa general de México lo localiza en la parte oeste de Michoacán de Ocampo y presenta una distancia de 196 kilómetros a la capital del estado. Debido a su posición, se encuentra ubicado entre las coordenadas 19° 42' latitud norte y 102° 32' longitud oeste, y a una altura promedio de 1,600 metros sobre el nivel del mar².

Está constituido por una superficie territorial total de 506.85 kilómetros cuadrados. Ocupa el 0.86% de la superficie del estado y su distancia a la capital del estado es de 196 kilómetros. Sus Municipios colindantes son: al norte Cotija y Tingüindín; al este Tingüindín y Los Reyes; al sur con Los Reyes y el estado de Jalisco; y al oeste nuevamente con Jalisco y Cotija.

La fisiografía ubica su territorio en la provincia del Eje Neovolcánico (68.69%) y la Sierra Madre del Sur (31.31%). De ello se desprenden, con subprovincias en Chapala (59.76%), Cordillera Costera del Sur (31.31%) y Neovolcánica Tarasca (8.93%). Lo anterior genera superficies formas tipo Sierra con laderas de escarpa de falla (33.25%), Sierra alta compleja (31.31%), Sierra volcánica de laderas tendidas (15.11%), Llanura aluvial (11.40%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con llanuras (6.96%) y Llanura aluvial con cañadas (1.97%).

Clima.

El clima de la región arroja en el municipio los siguientes datos. El rango de temperatura oscila los 16 y 26°C, con un rango de precipitación entre 800 y 1,300 milímetros. La biodiversidad que presenta Tocumbo también alcanza la siguiente variedad climática: Semicálido

² Fuente: <http://www.municipios.mx/michoacan/tocumbo/>

subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (54.39%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (23.79%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (14.83%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (3.92%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (3.07%).

Población.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de Población y Vivienda INEGI 2015, la población municipal es de 11,994 habitantes, de los cuales 5,934 son hombres y 6,060 mujeres. Y datos de la Secretaría de Desarrollo social, incrementan la cifra para el año 2017, contando una población de 12,485³ habitantes. Sin embargo, un levantamiento estadístico poblacional efectuado por la pasada administración municipal de Tocuambo 2018-2021, con fines estadísticos y de planeación, que abarcó aproximadamente un 75% del territorio municipal, arroja como resultado una población actual de aproximadamente 15,600 habitantes.

Economía.

La actividad económica del municipio abarca en diferente proporción los tres sectores productivos. Se ubica preponderantemente dentro del nivel primario, con una actividad importante en agricultura y ganadería, siendo sus principales crías bovino, caballar, porcino, aves y, en menor medida, ovino, piscícola y apicultura. Y en producción agrícola, con una vasta producción de caña de azúcar, cuyos orígenes se remontan más de 450 años. De igual manera la producción de frutillas se ha venido incrementando en los últimos años con nuevas siembras de zarzamora, frambuesa y arándano, lo que demanda una adecuada gestión de los recursos hídricos y la prevención de los efectos tóxicos de los productos fitofarmacéuticos utilizados, como plaguicidas, pesticidas y/o herbicidas. La producción de aguacate constituye también una importante actividad económica.

El sector secundario lo representa una actividad industrial que aunque no es abundante en establecimientos, resulta significativa por la aportación a la producción azucarera y palettera, siendo Tocuambo cuna de esta actividad comercial. También resulta importante la explotación mineral, al ubicarse dentro del municipio uno de los principales bancos de material para uso en terracerías y pétreo.

De acuerdo con información recabada durante las jornadas democráticas de consulta popular que el gobierno municipal a mi cargo realizó, en los primeros meses de mi mandato, nos hemos podido dar cuenta de que la brecha de pobreza y marginación derivada de una inequitativa distribución de la riqueza no solo continúa, sino que se ha ensanchado, dejando en una peligrosa zona de vulnerabilidad a un número cada vez mayor de tocumbenses. Asimismo, a pesar de que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen una importante cadena productiva que según INEGI representan cerca del 95% de la totalidad de unidades empresariales, generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país, y no obstante que el municipio es cuna de una de estas MIPYMES que forman un particular encadenamiento económico a nivel nacional, como lo es la industria palettera, el municipio adolece de servicios básicos e infraestructura adecuada y su potencial económico se encuentra subvaluado.

Medio Ambiente.

El municipio tiene fortalezas naturales que deben ser protegidas mediante una gestión correcta de servicios medioambientales, ya que como hemos visto, dentro del territorio municipal contamos con aproximadamente 180 kilómetros cuadrados de bosque y 150 de selva, lo que permite inferir que tenemos un área sobre la que debe desarrollarse una intensa biodiversidad, que es al mismo tiempo una base potencial para que el municipio sea punta de lanza regional en materia de preservación medioambiental y mitigación de los impactos negativos del cambio climático. Al implementar la sustentabilidad ambiental como prioridad transversal estamos sujetando el conjunto de las acciones de la Administración Municipal, a un objetivo común para la conservación ambiental.

Nuestra visión ecológica nos hace sabedores del compromiso que tenemos, hoy, con las generaciones futuras, y hemos decidido incorporar en nuestro Plan como una prioridad, la implementación de aquellos mecanismos transversales que mediante la programación de acciones de gobierno, nos ayuden a mitigar los efectos nocivos del cambio climático, a través de la creación de zonas especiales de protección de reservas productoras de servicios ambientales, la adhesión a programas y convenciones amigas de la ecología y la suscripción de convenios de colaboración con ONG's que tengan una especial aportación en estudios de prevención de la contaminación y degradación ambiental y los efectos del cambio climático en las microrregiones, así como mediante la ejecución de programas de gestión eficiente del agua y su tratamiento con fines de reúso.

Ordenamiento Territorial.

El crecimiento y movilidad poblacionales han venido generando la aparición de zonas urbanas que también han impactado en la superficie municipal de Tocuambo, generando cambios en el uso del suelo, con una tendencia de ocupación de terrenos con vocación y uso agrícola para fines de construcción y vivienda; cambios de suelos boscosos para huertas agrícolas, y movilidad territorial que ha venido desplazando las

³ Fuente: http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Michoacan_095.pdf

áreas limítrofes, generando complicaciones en el ordenamiento territorial y una demanda de servicios que obligan a la administración municipal a ser más eficiente en el gasto público, eficaces en el suministro de servicios básicos y ambiciosos en la gestión para la obtención de recursos. Lo anterior hace necesaria la implementación de prioridades transversales mediante un Programa de ordenamiento territorial municipal, que determine necesidades primarias en la construcción de espacios geográficos.

Fuentes de financiamiento.

Las capacidades financieras de los municipios se han vuelto cada vez más limitadas y no pocas veces son rebasadas por las necesidades que demanda la población y el rezago en infraestructura pública e inversión.

Ello hace necesario un Programa de Gestión Permanente para la Obtención de Recursos que le permita a la administración a mi cargo, la solvencia financiera para diseñar y ejecutar proyectos de amplio alcance, así como brindar apoyos económicos para el emprendimiento de proyectos productivos sociales que busquen impactar en el crecimiento económico municipal. Es por ello que, a través de la búsqueda y solicitud de recursos en las dependencias federales y estatales, carteras de proyectos, fondos especiales y demás, se busca la captación de recursos que den la posibilidad de hacer más por nuestro municipio.

Comunicaciones y Transportes.

Los principales medios de comunicación con los que contamos en el municipio son la recepción de señal abierta de televisión digital, televisión por cable y satelital de paga, y emisoras de radio, así como medios informativos impresos regionales. También existe una televisora local y una televisora digital vía internet. Se cuenta con servicios de telefonía domiciliaria, cassetas públicas, telégrafos, correos y cobertura de telefonía celular.

La cabecera se comunica a través de las carreteras estatales Los Reyes–Cotija y Zamora–Cotija, las que asimismo permiten acceso vehicular con algunas comunidades como Santa Clara de Valladares, El Puente, La Calera, mientras que por la carretera Jaripo–Cotija se llega a la comunidad de San Francisco. Igualmente existe carretera municipal que comunica La Magdalena con la cabecera y terracerías que comunican a las comunidades y rancherías con tenencias y cabecera, y entre ellas mismas.

Descripción de la localidad respecto a tipo de edificaciones y zonas concentradas y dispersas (de predios).

En 1990 existían 8,679 viviendas, la mayoría de paredes de abobe, firme de concreto y techo de teja, seguidas de las de paredes de tabique, firme y techo de concreto.

Descripción de servicios públicos existentes.

La cobertura de servicios públicos por habitantes, de acuerdo con apreciaciones de la administración municipal, arroja los porcentajes siguientes:

- Agua potable 80%.
- Drenaje 80%.
- Electrificación 93%.
- Pavimentación 70%.
- Alumbrado público 85%.
- Recolección de basura 80%.
- Mercado: No existe.
- Rastro 70%.
- Panteón 55%.
- Cloración del agua 45%.
- Seguridad pública 80%.
- Parques y jardines 80%.
- Edificios públicos 55%.

Participación y Consulta Ciudadana.

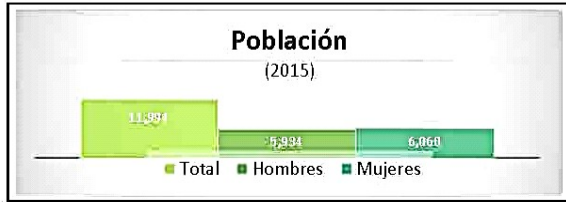
Los Foros de Consulta Ciudadana se realizaron para conocer el pensar y sentir de las necesidades que la población demanda. Asimismo, se integraron los comités de obra y se estableció la propuesta de *contralorías sociales*, como órganos auxiliares municipales en el cumplimiento y vigilancia del presente documento, participación que resultó referencial para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Ficha Informativa Estadística.

Finalmente, se exponen datos del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán que en sus *Carpetas Municipales* aporta cifras más recientes.

Datos Generales			
Topónimo: Es una deformación de la voz Jugumba, que en lengua indígena significa "pinabete".			
Cabecera Municipal: Tócumbo			
Extensión Territorial: 506.34 Km²			
Región Administrativa: Tepalcatepec			
Población 2015:	Total	Hombres	Mujeres
	11,994	5,934	6,060
Representa el 0.32% de la población estatal			

Fuente: INEGI Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2015.

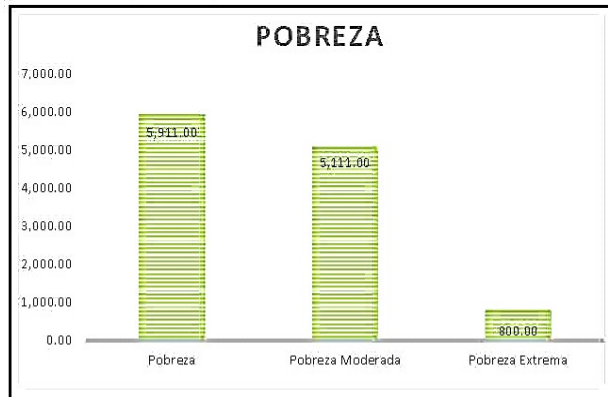


Población		
	2010	2015
Tasa de Crecimiento	0.882%	
Población Urbana	6,917	ND
Población Rural	4,587	ND
Población indígena	69	ND
Población hablante de lengua indígena	38	ND

Fuente: INEGI Consejo Nacional de Población (CONAPO). XII y XIII Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010, Michoacán y encuesta intercensal 2015

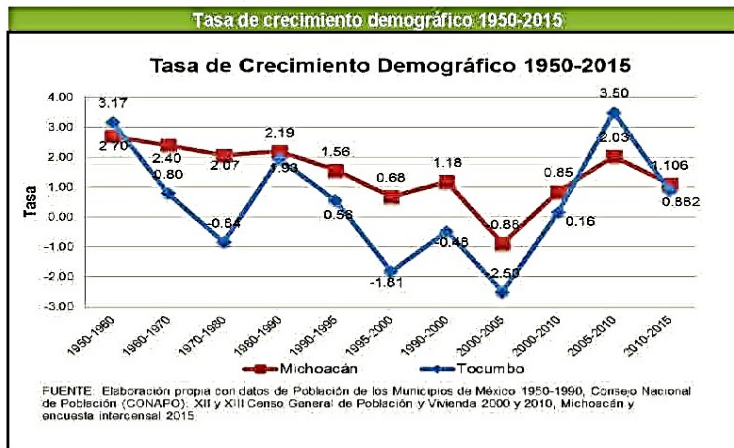
Indicadores Socioeconómicos		
IDH (PNUD 2010)	0.7988	
Índice y Grado de Marginación (CONAPO 2015)	0.814	Bajo
Índice y grado de rezago social (CONEVAL 2015)	-0.5636264	Bajo

Fuente: Consejo Nacional de Población CONAPO; Estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Corte de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2010



Medición de la Pobreza (2015)			
	Personas	% Pobl.	Prom. Carencias
Pobreza	5,911.00	49.6	2.1
Pobreza Moderada	5,111.00	42.9	1.9
Pobreza Extrema	800.00	6.7	3.5

Fuente: CONEVAL 2015 Medición de la pobreza 2010-2015



FUENTE: Elaboración propia con datos de Población de los Municipios de México 1950-1990, Consejo Nacional de Población (CONAPO). XII y XIII Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010, Michoacán y encuesta intercensal 2015

Población Económicamente Activa			
	Total	Mujeres	Hombres
Porcentaje de población económicamente activa de 12 años y más	45.42	65.56	26.33
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 años y más	94.94	94.01	97.13

Fuente: INEGI Consejo Nacional de Población (CONAPO). XII y XIII Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010, Michoacán y encuesta intercensal 2015

No económicamente Activa (2015)		57.30%
Estudiantes	21.20%	
Personas dedicadas al hogar	47.80%	
Jubilados o pensionados	8.00%	
Con alguna limitación para trabajar	5.40%	
Realiza otras actividades no económicas	17.60%	

Fuente: INEGI Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2015. 2016

Ahorro de energía eléctrica y separación de residuos	
Panel solar	1.8%
Calentador solar	6.5%
Focos ahorradores	52.2%
Separación de residuos	28.1%

Fuente: INEGI Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2015. 2016

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	
Internet	21.2%
Televisión de paga	59.9%
Pantalla plana	42.1%
Computadora	21.4%
Teléfono celular	69.4%
Teléfono fijo	41.0%

Fuente: INEGI Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo 2015. 2016

Red Carretera en Km. (2015)	
Total	52
Troncal Federal Pavimentada	0
Alimentadoras Estatales Pavimentadas	35
Caminos Rurales Pavimentados	13
Caminos Rurales Revestidos	4

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, edición 2016. INEGI.

Cultivos cíclicos y perennes Modalidad: Riego+Temporal (Cierre agrícola 2016)			
Sup. Sembrada (Ha)	7,175.20		
Sup. Cosechada (Ha)	6,870.50		
Producción (Ton)	98,419.40		
Valor Producción (Miles de Pesos)	737,536.20		
Principales cultivos			
	Sup. Cosechada (Hect)	Vol. Prod. (Ton)	Val. Prod. (Miles de Pesos)
Maíz grano	1,746.00	6,444.50	21,631.80
Zarzamora	12.00	366.00	13,725.00
Olleto	180	14,454.00	11,727.10
Aguate	82.5	651.80	9,069.20
Fresa	12.00	660.00	7,788

Fuente: SEDRUA Cierre 2016, Sistema de Información Agroalimentaria SIAP, 2016.



Cierre de la producción Pecuaria 2015					
Producto Especie	Producción (tons)	Precio (pesos/kg)	Valor de la producción (miles de pesos)	Animales (cabezas)	Peso (kg)
Ganado en Pie					
Bovino	846.2	35.5	30,054.60	2,429	348.4
Porcino	1895.3	31.5	59,700.8	18,581	102
Ovino	1.7	30.7	53.00	69	25
Caprino	13.7	31.9	435.80	532	25.7
Ave	0	0	0	0	0
Carne en Canal					
Bovino	435.3	60.4	26,284.70	2,429	179.2
Porcino	1494.3	47.2	70,515.10	18,581	76.3
Ovino	0.9	58.6	53.70	69	13.3
Caprino	6.6	62.6	410.80	532	12.3
Ave	0	0	0	0	0

Fuente: SEDRUA Cierre 2016, Sistema de Información Agroalimentaria SIAP, 2016.

Educación	
Alfabeta de 15 años y más	87.35%
Analfabeta de 15 años y más	10.97%
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	6.7
Porcentaje de Población de 3 años y más que asiste a la escuela	24.49%
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior	16.07%
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior	6.98%

Fuente: Encuesta intercensal 2015. INEGI

Vivienda:		
	2015	%
Viviendas Habitadas	3,427	
Promedio de Habitantes	3.7	
Agua entubada	3,345	97.6
Drenaje	3,338	97.4
Energía Eléctrica	3,398	99.2
Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar de agua	49	6.5
Porcentaje de viviendas que disponen de panel solar para tener electricidad	247	1.8

Fuente: Encuesta intercensal 2015. INEGI



Salud				
Unidades Médicas	IMSS	ISSSTE	IMSS-Oportunidades	SGM
	Consulta Externa	1	0	1
Hospital General	0	0	0	0
Hospital Especialidades	0	0	0	0

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, edición 2016. INEGI

Derechohabientes 2015 (Porcentaje de la población)			
IMSS	SEGURO POPULAR	ISSSTE	PEMEX, SDN o SM
49.46	49.89	1.94	0.06

Fuente: INEGI Encuesta intercensal 2015

Seguridad: Delitos del Fuero Común		
Modalidad	Tipo-Subtipo	Número de Delitos
Robo común	Con violencia a vehículos	1
Robo común	Sin violencia a negocio	3
Robo común	Sin violencia a casa habitación	8
Robo común	Sin violencia (otros)	2
Lesiones	Dolosos con arma de fuego	2
Lesiones	Culposos sin datos	1
Homicidios	Dolosos con arma de fuego	2
Homicidios	Dolosos sin datos	1
Homicidios	Culposos sin datos	2
Delitos patrimoniales	Daño a la propiedad ajena	3
Delitos sexuales	Violación	0
Otros delitos	Amenazas	1
Otros delitos	Otros sexuales	0
Otros delitos	Resto de los delitos (otros)	6

Fuente: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2016.

Prioridad:	2016 (Primer Informe de Gobierno)		2017 (Segundo Informe de Gobierno)	
	Obras	Inversión (miles de pesos)	Obras	Inversión (miles de pesos)
1. Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud	0	\$ -	1	\$ 1,164,800.00
4. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno	4	\$ 1,305,950.00	19	\$ 10,707,032.02
5. Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más Necesitados	1	\$ 617,840.76	17	\$ 2,603,325.23
7. Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana	2	\$ 137,250.00	2	\$ 1,770,126.00
Total	7	\$ 2,061,040.76	39	\$ 16,245,283.25

Fuente: Informes de Gobierno 2016, 2017, Anexo de Obra.

Establecimientos por Unidad Económica	
ACTIVIDAD	Número
(11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	16
(21) Minería	0
(22) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	4
(23) Construcción	0
(31 - 33) Industrias manufactureras	40
(43) Comercio al por mayor	10
(46) Comercio al por menor	189
(48 - 49) Transportes, correos y almacenamiento	2
(51) Información en medios masivos	3
(52) Servicios financieros y de seguros	8
(53) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	7
(54) Servicios profesionales, científicos y técnicos	7
(55) Corporativos	0
(56) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	10
(61) Servicios educativos	14
(62) Servicios de salud y de asistencia social	21
(71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7
(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	52
(81) Otros servicios excepto actividades gubernamentales	67
(93) Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	21
TOTAL	478

Fuente: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

Centros Educativos por Nivel	
Tipo	Número
Preescolar	10
Primaria	12
Secundaria	2
Media superior	3
Superior	3
Capacitación para el trabajo	0

Fuente: Secretaría de Educación Pública, Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa, Ciclo escolar 2016-2017.



Lugares Turísticos importantes
Paisajes naturales, manantiales hipotermicos, balnearios, parques recreativos, la iglesia modernista proyectada por el Arq. Pedro Ramírez Vázquez.

Fuente: INAFED Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México

B).- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN.- Somos una Administración Municipal que brinda un servicio con la más alta calidad humana, garantiza la seguridad y paz social, fomenta un entorno saludable y cuida que los recursos de los ciudadanos se apliquen en programas enfocados directamente a cubrir sus necesidades.

VISIÓN.- Convertirnos y consolidarnos a corto plazo en una Administración Municipal eficaz y eficiente, que nos permita elevar la calidad de vida de los Tocumbenses, a través de un trabajo participativo de los ciudadanos y de los servidores públicos, con lo cual seguimos siendo **¡La Fuerza que Cumple!**

VALORES.

Honestidad.- Ofrecemos lo que podemos cumplir y nos esmeramos en lograrlo.

Compromiso.- Quien se compromete con su organización, se involucra en todos los procesos del trabajo, se prepara y se capacita.

Responsabilidad.- Asumimos la obligación de responder por lo que hacemos o dejamos de hacer.

Orden.- El orden garantiza la certeza de lo que controlamos y su disponibilidad inmediata, un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar.

Respeto.- Tratamos a las personas con dignidad.

Transparencia.- Nuestro actuar como servidores públicos, se base única y exclusivamente en lo que la ley permite.

Compañerismo.- El mejor resultado es producto de que todos en el equipo hagan lo mejor para sí mismos y para el grupo.

Superación.- Tenemos el compromiso de mejorar cada día lo que hacemos aunque sea una pequeña parte.

Liderazgo.- El líder enseña, capacita, estimula a su personal y gana su confianza.

PARTE II. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1.1. Ejes El Plan Municipal de Desarrollo Tocumbo 2021 – 2024.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tocumbo es resultado de diversas reuniones de trabajo coordinado por el Gobierno Municipal que preside la Lic. Evangelina Villanueva Morales, responsable de conducir su elaboración, para que las comisiones del Cabildo y a unidades de la Administración Pública Municipal que integran las dependencias y entidades emitieran la opinión técnica de sus propuestas para elaborar los Programas Operativos que se desprenden de los ejes rectores generales y transversales. Estos programas que en tres años de gobierno cumplirán los designios de una colectividad, suscriben las demandas que el pueblo de Tocumbo ha conferido al máximo cargo de Presidenta Municipal de Tocumbo.

En su diseño, el PMD integra en forma coordinada el Plan Nacional de Desarrollo y los ejes rectores del plan estatal de desarrollo, a saber:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	Ejes Generales	1) Justicia y Estado de Derecho. 2) Bienestar. 3) Desarrollo económico.
	Ejes Transversales	1) Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión. 2) Combate a la Corrupción y mejora de la Gestión Pública. 3) Territorio y Desarrollo Sostenible.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 (Ejes)	Ejes Generales	1) Armonía, Paz y Reconciliación 2) Bienestar 3) Prosperidad Económica 4) Territorio Sostenible.
	Ejes Transversales	1) Inclusión e Igualdad Sustantiva 2) Gobierno Digital Honesto, Eficaz y Transparente.

Estos mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Planeación de los Gobierno Federal y Estatal –si bien el segundo está en proceso-, sin duda orientan las aportaciones ciudadanas que consultamos, para que las comunidades de Tocumbo dictaran los principios de vinculación con disposiciones normativas para que la Administración Municipal planeara el desarrollo de los próximos tres años cercano a su población y con la plena convicción de servir. De esta manera, nuestra Misión, Visión y Valores consolida con los ejes generales y transversales la agenda de nuestras políticas públicas.

Plan Municipal de Desarrollo Tocumbo 2021 – 2024.	Ejes Generales	1) Paz, Armonía y Justicia 2) Bienestar y Crecimiento 3) Desarrollo Económico
	Ejes Transversales	1) Igualdad Sustantiva e Incluyente 2) Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad; 3) Territorio Sostenible.

1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS-EJE.

Ejes Generales:

1. Paz, Armonía y Justicia: Vigencia de Derechos Humanos para resolver problemas sociales y vecinales sin violencia ni abuso de poder, en convivencia pacífica con base en el respeto, el cuidado, el diálogo y la cooperación.
2. Bienestar y Crecimiento: Satisfacer necesidades con acceso a la justicia social, para promover una calidad de vida tranquila y con desarrollo humano integral.
3. Desarrollo Económico: Impulsar una economía local que dé valor agregado a la producción y genere empleo e inversión.

Ejes Transversales:

1. Igualdad Sustantiva e Incluyente: Acceso efectivo al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, reduciendo brechas de desigualdad económica, educativa y laboral.
2. Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad: Consolidar un sistema de gestión pública con políticas y acciones de transparencia y rendición de cuentas, control anticorrupción, fácil acceso a la información y servicios mediante TIC's y participación ciudadana, social y privada.
3. Territorio Sostenible: Desarrollo Territorial sin comprometer el futuro de las comunidades, respetuoso de toda vida silvestre, viable en lo económico y equitativo en lo social.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo se ha pensado partiendo de la observancia de los marcos diversos de actuación de las comisiones del Cabildo, y las Unidades de la Administración Pública Municipal, que se integra con las dependencias y entidades del Ayuntamiento, esto es, de acuerdo con su sector específico al que están vinculados.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Para ello diseñamos una plataforma común para elaborar cada Programa Operativo Anual (POA), que será la herramienta que contenga los programas y las acciones que de ellos deriven. Además de una Tabla Integradora donde quedará plasmados los objetivos de esos programas y los conceptos que nos ayudarán a verificar que vamos por buen camino.

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo se constituye de la siguiente forma:

Libro Primero. Generalidades del Plan Municipal de Desarrollo.

Parte I. Introducción. **Parte II.** Estructura.

Libro Segundo. Programas Operativos del Plan Municipal de Desarrollo.

Parte I. Programas de las Comisiones del Ayuntamiento de Tocuambo.

Parte II. Programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Tocuambo.

LIBRO SEGUNDO. PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PARTE I. PROGRAMAS DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO

A. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

TITULAR: PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. EVANGELINA VILLANUEVA MORALES.

1. PROGRAMA: GOBIERNO QUE CUMPLE.

1.1. Objetivo Uno: Gobernar con base en la Cultura de la Legalidad y el Estado de Derecho, dentro de un Sistema Democrático de Gestión, Representativo, Participativo y Honesto.

1.1.1. Meta Uno: Vigilar que en el ejercicio de sus atribuciones el Órgano de Gobierno dé cumplimiento al Marco Jurídico Mexicano.

1.1.2. Meta Dos: Vigilar que las Comisiones del Cabildo atiendan puntualmente las recomendaciones, estudien, examinen y hagan propuestas de solución de los problemas municipales y se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Cabildo.

1.1.3. Meta Dos: Revisar y Proponer las reformas y adecuaciones legales que resulten pertinentes.

1.1.4. Meta Tres: Implementar medidas para que las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, y con otros Ayuntamientos se den en un marco de coordinación y respeto.

1.2. Objetivo Dos: Ejercer el mando Policial preservando el orden y la paz social, con equidad territorial, justicia y Estado de Derecho.

1.2.1. Meta Uno: Garantizar la gobernabilidad como estrategia de prevención en las comunidades mediante un sistema coordinado con autoridades auxiliares y participación vecinal.

1.3. Objetivo Tres: Consolidar un Gobierno que Impulse el Desarrollo Incluyente, Genere Bienestar y Crecimiento Sostenible.

1.3.1. Meta Uno: Implementar Instrumentos de Gobierno que equilibren la participación económica, la democracia participativa con las necesidades sociales y comunitarias.

1.3.2. Meta Dos: Diseñar programas que garanticen el desarrollo humano colectivo frente al interés individual.

1.4. Diagnóstico: El Gobierno municipal es el órgano articulador de la organización social constitutiva republicana y federal, que se ejerce con una Administración Pública Municipal responsable de representar a la sociedad y mediar en el equilibrio de sus intereses, a través del ejercicio de poder razonado y transparente que da vigencia, resguarda y protege al Estado de Derecho.

1.5. Indicadores: Informes de gobierno, diagnósticos, actas y dictámenes, asambleas, propuestas normativas, programas.

- 1.6. **Estrategias de Ejecución:** Representar al gobierno municipal con la implementación de políticas públicas transparentes, y la conducción de la administración pública basada en la legalidad y certeza de sus actos, guiados por un plan de desarrollo para cumplir y hacer cumplir la voluntad popular, planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal.
- 1.7. **Entregable:** Informe del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios.
- 1.8. **Ejes Cumplidos:** Ejes Generales: Paz, Armonía y Justicia; Bienestar y Crecimiento; desarrollo económico. Ejes Transversales: Igualdad Sustantiva e Incluyente; Gobierno Abierto Con Innovación y Competitividad; Territorio Sostenible.

B. COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

TITULAR: SÍNDICO MUNICIPAL PSIC. JUAN REYES VILLANUEVA.

1. PROGRAMA: REORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Regularizar el Patrimonio Municipal.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Iniciar procesos de escrituración de los bienes inmuebles del patrimonio municipal.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Reparar y adquisición del parque vehicular del Ayuntamiento.
- 1.2. **Objetivo Dos:** Elaborar reglamentos interiores y manuales de las entidades y dependencias del Ayuntamiento.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Iniciar la integración de propuestas de reglamentos interiores y manuales en un plazo no mayor a seis meses.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Solicitar la publicación de los reglamentos y manuales aprobados en Cabildo, en el Periódico Oficial.
- 1.3. **Objetivo Tres:** Prevenir y atender los delitos de equidad de género.
 - 1.3.1. **Meta Uno:** Elaborar el programa de prevención en contra de los delitos de alto impacto, en cuanto a género, en coordinación con la Instancia Municipal de la Mujer.
 - 1.3.1.1. **Meta Dos:** Organizar grupos de autoayuda por barrio, colonia o comunidad, para implementar el programa preventivo, a más tardar en el mes de mayo de 2022.
 - 1.3.1.2. **Meta Tres:** Tener una casa de resguardo temporal para personas violentadas y sus familias, en un plazo máximo de dos años.
- 1.4. **Diagnóstico:** La organización de una dependencia es fundamental para el buen desempeño de la misma, así mismo, ayuda a ofrecer mejores servicios para la ciudadanía y para sus trabajadores.
- 1.5. **Indicadores:** Escrituras; facturas; vehículos; reglamentos aprobados; publicaciones en el Periódico Oficial; Programa de Prevención; Instalación de Grupos de Autoayuda; Casa de resguardo temporal.
- 1.6. **Estrategias de Ejecución:** Para el primer Objetivo, los abogados del Departamento Jurídico iniciarán en enero de 2022, trámites de escrituración de los Bienes Inmuebles inventariados. Además de iniciar la reparación y/o baja de vehículos abandonados o en mal estado, se gestiona la adquisición de vehículos para las direcciones de Seguridad Pública y Urbanismo y Obras Públicas. Para el Segundo objetivo, se pedirá al Departamento Jurídico revisar, actualizar y/o crear los reglamentos Internos y manuales de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, los que se presentarán al Cabildo para su aprobación y en su caso, publicación. También para el objetivo tres se llevará a cabo una reunión de coordinación con la Instancia Municipal de la Mujer en los primeros días de enero de 2022, para diseñar el Programa de Prevención en conjunto y determinar las acciones para que se cumpla, y Coordinar grupos vecinales para la creación de grupos de autoayuda, en reuniones organizadas por barrio, colonia o comunidad, durante 2022. Finalmente, se buscará gestionar recursos para tener una casa de resguardo temporal, ya sea por renta, donación o compra, para proteger a las víctimas de algún tipo de delito de género.
- 1.7. **Entregables:** Informes de juicios, actualización normativa, Protocolo de mediación, diagnóstico de violencia de género, inventario del patrimonio municipal, instalación de comités de prevención de la violencia, Escrituras; Facturas; Vehículos;

Reglamentos aprobados; publicaciones en el Periódico Oficial; Programa de Prevención; Instalación de Grupos de Autoayuda; Casa de resguardo temporal.

- 1.8. **Ejes cumplidos:** Paz, Armonía y Justicia; Bienestar y Crecimiento; Igualdad Sustantiva E Incluyente; Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad; Territorio Sostenible.

C. COMISIONES DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

TITULAR: REGIDORA ROSALÍA GARCÍA CÁRABEZ.

1. **PROGRAMA:** CUMPLIMOS CON POLÍTICAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES Y EL ACCESO SIN DISCRIMINACIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Diseñar políticas públicas que generen un marco coordinado de protección de las mujeres y brinden acceso a grupos en situación de vulnerabilidad.

1.1.1. **Meta Uno:** Implementar un plan de coordinación con dependencias de la Administración Pública Municipal con medidas de prevención y atención de mujeres en situación de violencia.

1.1.2. **Meta Dos:** Generar directrices preventivas en materia de seguridad y vigilancia policial ante riesgos de violencia de género.

1.1.3. **Meta Tres:** Diseñar mecanismos institucionales para promover una Cultura de la Inclusión y No Discriminación.

1.1.4. **Meta Cuatro:** Procurar que la oferta de programas y servicios incluya enfoque con perspectiva de género, inclusión y no discriminación.

- 1.2. **Diagnóstico:** La violencia contra las mujeres y la discriminación son lastres sociales que desarticulan el desarrollo y crecimiento, desintegran familias, crean rezago y marginación y contribuyen al clima de violencia social, lo que hace necesario un esfuerzo común coordinado contra todas las prácticas que las reproducen.

1.3. **Indicadores:** enfoque con perspectiva de género, documentos estadísticos de análisis de la violencia de género municipal,

1.4. **Estrategia de Ejecución:** proponer acuerdos y mecanismos de solución al interior de las dependencias y hacia la ciudadanía que atiendan las diferentes violencias contra la mujer y las conductas que reproducen discriminación, convocando reuniones periódicas, instalando comités ciudadanos, generando vínculos con Instituto, Secretarías y Comisiones del sector que colaboren con los esfuerzos municipales.

1.5. **Entregable:** Directrices de enfoque de género, plan de promoción de la cultura de la inclusión y no discriminación, informes de resultados.

1.6. **Ejes Cumplidos:** Paz, Armonía y Justicia; Bienestar y Crecimiento; Igualdad Sustantiva e Incluyente; Territorio Sostenible.

2. **PROGRAMA:** CUMPLIMOS CON INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR DE TOCUMBO.

- 2.1. **Objetivo Uno:** Diseñar un programa de supervisión de la inversión en infraestructura pública que transforme el espacio público y genere desarrollo social y bienestar en las comunidades de Tocumbo.

2.1.1. **Meta Uno:** Atender las propuestas hechas por la ciudadanía en materia de obra pública que resulten viables a la inversión pública.

2.1.2. **Meta Dos:** Proponer equilibrios en inversión pública con obras de necesidad básica para el abatimiento del rezago social, el mejoramiento de la imagen urbana y el fortalecimiento a la educación, al desarrollo económico y la seguridad vial.

2.1.3. **Meta Tres:** Generar mecanismos de participación social y transparencia en obra pública para combatir la corrupción.

2.1.4. **Meta Cuatro:** Colaborar en la gestión administrativa de las obras públicas para aliviar el burocratismo.

- 2.1.5. **Diagnóstico:** La obra pública inyecta recursos a las economías locales con consumo de materiales y mano de obra, mejora el desarrollo de las actividades diarias, fortalece al sector educativo y social y abate el rezago y la marginación, por lo que se hace imprescindible la búsqueda de recursos que permitan ampliar las metas de inversión en infraestructura y hacer eficaz su ejecución.
- 2.1.6. **Indicadores:** Revisión de expedientes, elaboración de propuestas.
- 2.1.7. **Estrategia de Ejecución:** Revisar las propuestas de obra pública de la consulta ciudadana para discutir y analizar su viabilidad y necesidad, gestionando en dependencias federales y del estado recursos suficientes para su ejecución.
- 2.1.8. **Entregable:** Informe de actividades; propuestas de dictamen y acuerdos.
- 2.1.9. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; Igualdad Sustantiva e Incluyente; Territorio Sostenible.

D. COMISIONES DE COMERCIO, TRABAJO Y ASUNTOS MIGRATORIOS.

TITULAR: MARCELINO CÁRABEZ GARCÍA.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS IMPULSANDO EL COMERCIO Y TRABAJO.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Promover un Programa de Desarrollo Económico, Comercio Trabajo de Tocumbo.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Crear mecanismos de vinculación con la Secretaría de Desarrollo Económico de Michoacán, para la gestión de recursos y proyectos para emprendedores.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Revisar el marco de comercio y elaborar propuestas de mejora.
 - 1.1.3. **Meta Tres:** Hacer campañas de regularización de licencias y ordenamiento de espacios comerciales.
 - 1.1.4. **Meta Cuatro:** Vincular cursos de capacitación y acreditación de competencias para personas en edad productiva del Municipio.
 - 1.1.5. **Meta Cinco:** Proponer la organización de ferias del empleo en el Municipio.
- 1.2. **Diagnóstico:** Impulsar el comercio y la creación de empleos en el Municipio.
- 1.3. **Indicadores:** Convenios, ferias del empleo, propuestas de reglamento.
- 1.4. **Estrategia de Ejecución:** Acudir a dependencias para promover proyectos económicos y empleos en Tocumbo.
- 1.5. **Entregable:** Informe de actividades.
- 1.6. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; Territorio Sostenible.

E. COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TITULAR: MARÍA ESTHER GÓMEZ TORRES.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS APOYANDO LA EDUCACIÓN.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Impulsar el apoyo integral de los gobiernos, la sociedad organizada y la iniciativa privada en el desarrollo escolar.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Desarrollar un diagnóstico de atención escolar en coordinación con directivos, padres de familia y sociedad de alumnos para atender sus necesidades.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Gestionar recursos y materiales del Municipio, estado y federación.
 - 1.1.3. **Meta tres:** Impulsar en el Cabildo apoyos educativos y vigilar su aplicación en beneficio de la educación.

- 1.1.4. **Meta Cuatro:** Gestionar en Gobierno federal y estatal becas y apoyos para el ingreso y permanencia escolar.
- 1.2. **Diagnóstico:** Es necesario un programa municipal que conozca y apoye las necesidades del sector educativo como un beneficio para la población.
- 1.3. **Indicadores:** Proyectos realizados, reuniones escolares, proyectos educativos aprobados; solicitudes de becas y apoyos.
- 1.4. **Estrategia de Ejecución:** Dar cumplimiento y seguimiento a lo acordado.
- 1.5. **Entregable:** Propuestas, proyectos, acuerdos y solicitudes de gestión, informe de resultados.
- 1.6. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; Desarrollo Económico. Igualdad Sustantiva e Incluyente; Territorio Sostenible.

F. COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTE.

TITULAR: REGIDOR ING. FERNANDO MURILLO SÁNCHEZ.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS IMPULSANDO LA JUVENTUD Y EL DEPORTE.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Fomentar el desarrollo de espacios deportivos.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Desarrollo Unidad deportiva Santa clara.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Rehabilitación de cancha deportiva «La Calera».
- 1.2. **Objetivo Dos:** Impulsar al deporte y actividades recreativas.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Creación de eventos deportivos y actividades recreativas.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Dotación de material y equipo.
- 1.3. **Objetivo Tres:** Impulsar políticas de promoción de espacios deportivos.
 - 1.3.1. **Meta Uno:** Creación del Instituto Municipal de Juventud y Deporte.
 - 1.3.2. **Meta Dos:** Creación de escuelas deportivas.
 - 1.3.3. **Meta Tres:** Creación de ligas deportivas.
- 1.4. **Diagnóstico:** La ausencia de políticas públicas claras en materia de Juventud y deporte impacta de manera negativa en la sociedad, afectando la educación y salud, frenando las posibilidades de crecimiento profesional de nuestros jóvenes y la calidad de vida.
- 1.5. **Indicadores:** Reportes e informes.
- 1.6. **Estrategia de Ejecución:** Por etapas.
- 1.7. **Entregables:** Espacios deportivos, dictamen de creación de liga deportiva, dictamen de la Creación del Instituto Municipal de Juventud y Deporte.
- 1.8. **Ejes Cumplidos:** Desarrollo; igualdad de género, no discriminación e inclusión.

2. PROGRAMA: CUMPLIMOS PROTEGIENDO EL FUTURO CON ECOLOGÍA.

- 2.1. **Objetivo Uno.** Fomentar el desarrollo de espacios verdes.
 - 2.1.1. **Meta Uno:** Desarrollo de espacios verdes en Unidad deportiva Santa Clara.
 - 2.1.2. **Meta Dos:** Desarrollo de áreas verdes en cancha deportiva «La Calera».

- 2.2. **Objetivo Dos:** impulsar políticas y proyectos de innovación ambiental.
 - 2.2.1. **Meta Uno:** Cambio de uso de combustibles fósiles a solares.
 - 2.2.2. **Meta Dos:** Fábrica de ladrillo ecológico.
- 2.3. **Objetivo Tres:** Impulsar políticas de promoción de la ecología.
 - 2.3.1. **Meta Uno:** Promover la reforestación ambiental.
 - 2.3.2. **Meta Dos:** Promover y vigilar la conservación de flora y fauna.
 - 2.3.3. **Meta Tres:** Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- 2.4. **Diagnóstico:** La ausencia de políticas públicas claras en materia ambiental impacta de manera negativa en la sociedad, afectando su calidad de vida; el uso diario de productos agroquímicos, la quema de basura y la tala de árboles son cada vez mas frecuentes y empeora año con año.
- 2.5. **Indicadores:** Reportes e informes.
- 2.6. **Estrategia de Ejecución:** Por etapas.
- 2.7. **Entregables:** Áreas verdes, informe de actividades.
- 2.8. **Ejes Cumplidos:** Bienestar; Desarrollo.

G. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

TITULAR: LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ NAVARRO.

1. **PROGRAMA:** TOCUMBO SUSTENTABLE A 15 AÑOS.
 - 1.1. **Objetivo Uno:** Hacer que la mayor parte de nuestro Municipio sea autosustentable.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Capacitar a la población del Municipio, para crear hortalizas en sus hogares.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Promover y gestionar el recurso necesario, para poder llegar a crear las hortalizas.
 - 1.2. **Objetivo Dos:** Buscar las potencias y fortalezas productivas de nuestro Municipio.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Buscar las empresas que son potencia de nuestro Municipio e invitarlas a participar.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Llegar a un acuerdo con ellos y buscar dar empleo a mas gente de nuestro Municipio.
 - 1.3. **Objetivo Tres:** Largo Plazo.
 - 1.3.1. **Meta Uno:** Hacer y dar seguimiento para que el programa pueda tener su alcance final en 15 años.
 - 1.3.2. **Meta Dos:** Dar seguimiento a cada hogar, empresa y personas que se sumen para cuenten con lo necesario para desarrollar el programa.
 - 1.3.3. **Meta Tres:** Contribuir con el crecimiento de nuestro programa, así como estar actualizando las bases en que lo creamos.
 - 1.4. **Diagnóstico:** Fomentar el interés por hacer autosustentable tu hogar, cuidando siempre los temas de medio ambiente.
 - 1.5. **Indicadores:** Beneficiar a las comunidades de nuestro Municipio.
 - 1.6. **Estrategia de Ejecución:** Hacer un método de conciencia entre la población, de que nuestro Municipio es amplio en producción de variedad de vegetales y frutos.

- 1.7. **Entregables:** Evaluar semestralmente, la evolución del programa.
- 1.8. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y crecimiento.
- 1.9. **Eje General:** Desarrollo Económico; Territorio Sostenible.

H. COMISIONES DE SALUD, DESARROLLO RURAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

TITULAR: REGIDOR LEP. PABLO MAGAÑA MAGAÑA.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS LLEVANDO SALUD INTEGRAL PARA TOCUMBO.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Implementar un programa de Atención Integral en Salud.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Generar mecanismos de vinculación municipal con el Sector Salud estatal y federal.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Fortalecer el sistema de salud pública de Tocumbo apoyando con recursos humanos y materiales.
 - 1.1.3. **Meta Tres:** Promover colectas y campañas de donación de medicamentos y aparatos médicos para los Centros de Salud.
 - 1.1.4. **Meta Cuatro:** Implementar campañas y programas de salud con la Jurisdicción Zamora, para prevenir enfermedades estacionales, hacer campañas de chequeo y detección de síntomas.
 - 1.1.5. **Meta Cinco:** Elevar la atención en los servicios de salud pública para la población de escasos recursos.
- 1.2. **Diagnóstico:** Los servicios de salud pública deben otorgarse sin distinción, sobre todo a la población mas necesitada, pues con ello se eleva la calidad de vida y el desarrollo social, por ello debemos coordinarnos todos los niveles de gobierno y los sectores público y privado, para garantizar este Derecho Humano.
- 1.3. **Indicadores:** Convenios; programa de salud; solicitudes de gestión; campañas de donación; integración de comités; campañas de colecta.
- 1.4. **Estrategia de Ejecución:** Generar acercamiento institucional con el sector salud público y elaborar propuestas de colaboración, además de integrar comités de salud y coordinar con dependencias, campañas de donación y colecta de medicamentos y otros insumos.
- 1.5. **Entregable:** Programa municipal de salud; actas de instalación de comités; convenio de colaboración; informes de trabajo; diagnósticos.
- 1.6. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; Desarrollo Económico. Igualdad Sustantiva e Incluyente.

I. COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, PROTECCIÓN ANIMAL, ASUNTOS INDÍGENAS IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL.

TITULAR: REGIDOR HAROLD ALEJANDRO LUCAS FERNÁNDEZ.

1. PROGRAMA: CREACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Cambiar nomenclatura de Parque «Ojo de Agua» a «Parque Ojo de Agua del Pintito de Tocumbo».
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Diseñar la nomenclatura para 31 de octubre de 2022.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Realizar colocación del nuevo diseño para 23 de diciembre de 2022.
- 1.2. **Objetivo Dos:** Reunión con autoridades estatales y federales para proponer la creación del Área Natural Protegida «Parque Ojo de Agua del Pintito de Tocumbo».
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Recabar toda la información teórica sobre Áreas Naturales Protegidas.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Obtener la declaratoria de la Nueva Área Natural Protegida antes del 31 de diciembre de 2022.

- 1.3. **Objetivo Tres:** Colocar mamparas informativas sobre el Pintito de Tocumbo.
 - 1.3.1. **Meta Uno:** Diseñar mamparas para el 31 de marzo de 2023.
 - 1.3.2. **Meta Dos:** Confeccionar materiales para las mamparas para 30 de junio de 2023.
 - 1.3.3. **Meta Tres:** Colocar mamparas para el 31 de julio de 2023.
- 1.4. **Diagnóstico:** Necesidad de preservar la especie de pez endémico que se encuentra en el Parque Ojo de Agua.
- 1.5. **Indicadores:** Declaratoria de Área Natural Protegida, Mamparas Informativas y Nueva Nomenclatura.
- 1.6. **Estrategia de Ejecución:** Desarrollo del proyecto para su posterior gestión en dependencias locales y federales en la materia.
- 1.7. **Entregables:** Área Natural Protegida e información sobre la misma.
- 1.1. **Ejes Cumplidos:** Paz, Armonía y Justicia. Bienestar y Crecimiento. Desarrollo Económico. Igualdad sustantiva e incluyente. Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad. Territorio Sostenible.
2. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
 - 2.1. **Objetivo Uno:** Realizar encuesta sobre Derechos Humanos a Jefes de Departamento y Directores de Área.
 - 2.1.1. **Meta Uno:** Conocer el nivel de información de los Derechos Humanos de los encuestados el 28 de febrero de 2022.
 - 2.1.2. **Meta Dos:** Identificar debilidades en la formación sobre Derechos Humanos de los servidores públicos el 30 de abril de 2022.
 - 2.2. **Objetivo Dos:** Diseñar capacitaciones pertinentes en materia de Derechos Humanos para todas las Áreas Administrativas.
 - 2.2.1. **Meta Uno:** Capacitar a los servidores públicos en los principios de los DDHH para garantizar un ejercicio administrativo libre de discriminación por lo menos en 2 ocasiones antes del 31 de diciembre de 2022.
 - 2.2.2. **Meta Dos:** Erradicar la discriminación en los servidores públicos antes del 31 de diciembre de 2022.
 - 2.3. **Diagnóstico:** La ausencia de políticas públicas claras en la materia. Se pretende iniciar al interior de la Administración para implementar posteriormente estrategias que permeen en la sociedad tocumbense.
 - 2.4. **Estrategia de Ejecución:** Diseñar las encuestas, diagnóstico, capacitaciones y revisiones con profesionales en el área de Derechos Humanos y en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes.
 - 2.5. **Entregables:** Informe escrito sobre las acciones y resultados llevados a cabo en este programa para el diseño de una normativa municipal encaminada a la protección de los Derechos Humanos, encaminada a erradicar cualquier tipo de discriminación.
 - 2.6. **Ejes Cumplidos:** Paz, Armonía y Justicia. Bienestar y Crecimiento. Igualdad sustantiva e incluyente.

PARTE II. PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO

A. UNIDAD: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOCUMBO.

TITULAR: LIC. EVANGELINA VILLANUEVA MORALES.

1. PROGRAMA:

- 1.1. **Objetivo Uno:** (sic).
 - 1.1.1. **Meta Uno:** (sic).

B. UNIDAD: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**TITULAR:** M.E. EDGAR FERNÁNDEZ DÍAZ.**1. PROGRAMA:** CONTIGO GENERAMOS GOBERNANZA POLÍTICA PARA TOCUMBO.**1.1. Objetivo Uno:** Conducir la Política Interior del Municipio para lograr Gobernabilidad, Desarrollo y Armonía Social.**1.1.1. Meta Uno:** Diseñar el programa de Política Interior del Gobierno Municipal.**1.1.2. Meta Dos:** Diseñar mecanismos de coordinación con autoridades auxiliares y delegados administrativos del Ayuntamiento para la implementación de políticas, programas y servicios públicos.**1.1.3. Meta Tres:** Implementar mecanismos de participación ciudadana en programas de beneficio social y en las instancias u organismos municipales que corresponda.**1.2. Objetivo Dos:** Coordinar a las Unidades de la Administración Pública Municipal, vigilando que cumplan todas las disposiciones legales que en el ejercicio de sus atribuciones les son asignadas.**1.2.1. Meta Uno:** Implementar un programa de supervisión de las actividades de la Administración Pública Municipal, que analice y detecte sus procedimientos e impulse mecanismos de mejora administrativa.**1.2.2. Meta Dos.****1.3. Objetivo Tres:** Administrar el Sistema de Gestión Documental y Archivo.**1.3.1. Meta Uno:** Resguardar las Actas, Acuerdos y Documentos del Cabildo y cumplir las disposiciones que para su publicación y seguimiento dispone la ley.**1.3.2. Meta Dos:** Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal.**1.3.3. Meta Tres:** Vigilar que las certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia municipal cumplan las disposiciones legales.**1.3.4. Diagnóstico:** La conducción de la política interior del Municipio, de las actuaciones de las unidades de la Administración Pública Municipal, así como sus documentos, procesos y archivo constituye la estructura organizacional y vertebral de la gobernabilidad política y la gestión municipal, por lo que resulta fundamental que la Secretaría del Ayuntamiento implemente programas eficaces que aseguren la regularidad del servicio público y la formalidad de su cumplimiento legal.**1.4. Indicadores:** Actas de Cabildo, dictámenes, acuerdos, oficios, diagnósticos, convenios, actas de sesiones de comités, minutas de reunión, actas de asambleas, padrón de archivos, programas.**1.5. Estrategias de Ejecución:** implementar un cronograma de ejecución de actividades sectorizando funciones y áreas para dar seguimiento a las actividades del Cabildo y a las actuaciones de las unidades administrativa, con reuniones periódicas y sesiones de análisis y seguimiento.**1.6. Entregable:** Libro de actas, Padrón de Archivo, Archivos y Expedientes de la Secretaría del Ayuntamiento, Informes.**1.6.1. Ejes Cumplidos:** Paz, Armonía y Justicia; Desarrollo Económico. Gobierno Abierto Con Innovación y Competitividad; Territorio Sostenible.**C. UNIDAD: TESORERÍA MUNICIPAL.****TITULAR:** C.P. HUGO RENÉ GARCÍA GARCÍA.**1. PROGRAMA:** CUMPLIMOS CON EFICIENCIA LA RECAUDACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.**1.1. Objetivo Uno:** Recaudar eficientemente el impuesto predial y otros cobros del impuesto.**1.1.1. Meta Uno:** Ofrecer suficientes puntos de cobro evitando filas incluyendo pagos electrónicos a distancia.**1.1.2. Meta Dos:** Implementar procesos de cobro a morosos.

- 1.2. **Objetivo dos:** Administración de recursos económicos.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Ejercer de manera eficiente el presupuesto en materia económica.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Eliminar gastos innecesarios e implementar austeridad.
- 1.3. **Objetivo Tres:** Presentar y cumplir en tiempo y forma con todo lo que señala el marco legal.
 - 1.3.1. **Meta Uno:** Implementar lo que marca CONAC en materia contable y actualizar constantemente.
 - 1.3.2. **Meta dos:** Presentar para aprobación y publicación el proyecto de ley de ingresos, presupuestos, informes trimestrales, cuenta anual.
 - 1.3.3. **Meta tres:** Enviar los informes al SEVAC conforme lo soliciten.
- 1.4. **Diagnóstico:** la ausencia de políticas públicas claras en materia de inversión y desarrollo económico genera atraso y dificulta la llegada de capitales al municipio, además de que la ausencia de una dirección de comercio dificulta la organización y planeación del sector, y limita las oportunidades de crecimiento, al impulsar un programa que integre al turismo con el emprendimiento local.
- 1.5. **Indicadores:** Informes SEVAC, auditorias y entregas en tiempo y forma.
- 1.6. **Estrategia de Ejecución:** trabajo en equipo, implementando las herramientas y las guías.
- 1.7. **Entregables:** Entregas en tiempo y forma de cada obligación, recaudación sobre el 80% del padrón y efectivo del presupuesto.
- 1.8. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; desarrollo económico; Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad.

D. UNIDAD: CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ENCARGADA DE DESPACHO: LIC. PAULINA LUNA GARCÍA.

1. **PROGRAMA:** CUMPLIMOS LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN MUNICIPAL Y VIGILANCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
 - 1.1. **Objetivo Uno:** Implementar un Sistema de Control Interno, que permita a las dependencias de la Administración Municipal, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir hechos de corrupción.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Implementar en las dependencias de esta Administración Municipal un Sistema de Control Interno efectivo, que permita cumplir con las obligaciones establecidas por la ley, así como proporcionar un servicio de calidad a las personas usuarias de los servicios municipales.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Medir el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la Evaluación Municipal que se realice a cada una de las dependencias de esta Administración, así como evaluar el avance sobre el cumplimiento de dichos objetivos de manera semestral, que se establecieron en el Plan Municipal de Desarrollo.
 - 1.1.3. **Meta Tres:** Impulsar el Desarrollo Administrativo a las dependencias que forman parte de esta Administración 2021-2024, a través de cursos y talleres que permitan direccionar el camino de la Administración hacia el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
 - 1.2. **Objetivo Dos:** Vigilar que se cumpla con la Transparencia y la Rendición de Cuentas, toda vez que con la reforma Constitucional, estatuye que los recursos económicos de que disponga el Estado deben administrarse con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y prevé que las leyes garanticen lo anterior, esto así, que para cumplir con este precepto constitucional, es necesario que las leyes expedidas en torno al uso de recursos públicos recojan, desarrollen y permitan que estos principios y mandatos constitucionales puedan ser efectivamente realizados, en los términos de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Vigilar que las dependencias cumplan con la transparencia y la rendición de cuentas de la información de oficio, a través de su página oficial.

1.2.2. Meta Dos: Establecer y vigilar un sistema de denuncias ciudadanas mediante un buzón, las cuales se recogerán de manera mensual, en acompañamiento del Regidor de Transparencia, así como darles el seguimiento correspondiente y de resultar procedente alguna de las denuncias presentadas, iniciar la investigación correspondiente y en el supuesto de que se valide una conducta contraria a derecho, iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, para sancionar al servidor público responsable.

1.3. Objetivo Tres: Realizar Auditorías periódicamente a las dependencias de la Administración Municipal, con la intención de verificar el Control Interno, el cumplimiento a las obligaciones legales, así como elaborar y enviar a la Auditoría Superior de Michoacán, un reporte con las observaciones realizadas en el ejercicio de nuestra función, así como de las recomendaciones realizadas.

1.3.1. Meta Uno: Prevenir y corregir irregularidades, que se detecten en el ejercicio de nuestra función, por desviaciones realizadas por las dependencias de esta Administración Municipal, en el Control Interno o en la Ley, y de encontrar elementos de conductas culposas o dolosas, iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

1.3.2. Meta Dos: Enviar periódicamente a la Auditoría Superior de Michoacán, las observaciones y recomendaciones realizadas en el ejercicio de nuestras atribuciones, a las dependencias de esta Administración Municipal.

1.4. Diagnóstico: La ausencia de controles internos eficientes en la Administración Municipal, propicia que se pierda el rumbo de lo trazado, de igual manera, para efectos de verificar el avance y cumplimiento de los planes y programas que se establecieron en el Plan de Desarrollo Municipal, resulta trascendental que se realice la Evaluación Municipal, así mismo, se requiere impulsar el Desarrollo Administrativo de las dependencias municipales, con la finalidad de que los servicios que se ofrecen se realicen con calidad, eficiencia y eficacia.

1.5. Indicadores: Implementación de control interno; Desarrollo institucional; Profesionalización del servicio Público; Promover la mejora continua; Capacitación; Plan de calidad; Evaluación Municipal; Medición de los objetivos; Avance en la realización de los programas; Vigilar el grado de cumplimiento de los programas; Medición de los planes de trabajo de cada dependencia; Desarrollo Administrativo; Desarrollo Institucional; Profesionalización del Servicio Público; Mejorar la calidad; Capacitación continua; Transparencia y Rendición de Cuentas; Desarrollo Institucional; Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia; Mejorar la calificación del IMAIP; Cumplir puntualmente con las obligaciones de oficio.

1.6. Estrategia de Ejecución: Para llevar a cabo los objetivos y metas que se plantean en el presente trabajo, se planea que en los meses de enero a marzo de 2022, fecha en que se tiene la obligación legal de presentar al cabildo el Plan de Trabajo Anual, por lo que desde inicios del año 2022 dos mil veintidós, estaremos trabajando en implementar acciones de Control Interno, realizar la evaluación Municipal y vigilar se cumpla con el desarrollo administrativo; de igual manera desde los inicios del año, vigilaremos que se cumpla con la Transparencia y la Rendición de Cuentas y que todas las dependencias cumplan con las obligaciones legales que les corresponde. De igual manera, se iniciarán auditorías, ya de cumplimiento, de obras, financieras y administrativas, a las dependencias de esta Administración, con la finalidad de vigilar que se cumpla con lo establecido por las leyes y evitar desvío de recursos, ya financieros, materiales o humanos, y se cumplirá a cabalidad con los informes que debe mandar a la Auditoría Superior de Michoacán, señalando las irregularidades detectadas en el ejercicio de nuestra función, así como las recomendaciones y en su caso los procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se inicien por violaciones legales o de control interno que se detecten.

1.7. Entregables: Auditorías, plan de trabajo, informe de resultados.

1.8. Ejes Cumplidos: Bienestar y Crecimiento; Desarrollo Económico; Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad.

E. UNIDAD: DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

TITULAR: ARQ. ESTANISLAO MÉNDEZ GARCÍA.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS EN INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA.

1.1. Objetivo Uno: Abatir el rezago social.

1.1.1. Meta: Construcción y/o rehabilitación de infraestructura básica (agua potable, redes de alcantarillado, alumbrado público y pavimentación de caminos y andadores en zonas de atención prioritaria dentro del municipio.

1.1.2. Meta Dos: Construcción y/o rehabilitación de espacios destinados para la educación, seguridad pública, cultura y deporte.

- 1.2. **Objetivo Dos:** Vivienda Digna.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Implementación de programas en coordinación con dependencias gubernamentales estatales y de la federación para el mejoramiento y/o construcción de viviendas.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Implementación de programas en coordinación con las dependencias gubernamentales estatales y de la federación para el mejoramiento y/o construcción de espacios públicos para el desarrollo cotidiano de los habitantes del municipio.
- 1.3. **Objetivo Tres:** Crecimiento Social y Económico.
 - 1.3.1. **Meta Uno:** Implementación de programas para la construcción de espacios que permitan el desarrollo productivo de los habitantes de la comunidad.
 - 1.3.2. **Meta Dos:** Implementación de programas para la construcción de espacios que favorezcan las expresiones culturales de la comunidad y la diversidad cultural de nuestro entorno, así como dar los lineamientos para el desarrollo turístico de la región.
 - 1.3.3. **Meta Tres:** Desarrollo de proyectos y construcción de espacios que permitan el crecimiento ideológico y cultural de los individuos de nuestro municipio.
- 1.4. **Diagnóstico:** La ausencia de políticas públicas claras en materia de inversión y desarrollo económico genera atraso y dificulta la llegada de capitales al Municipio, además de que la ausencia de una dirección de comercio dificulta la organización y planeación del sector, y limita las oportunidades de crecimiento.
- 1.5. **Indicadores:** No existen proyectos productivos que permitan el desarrollo económico y no se cuenta con inversión privada para la realización de obras públicas, solo se llegan a realizar con el poco financiamiento de obra por parte del gobierno estatal y federal.
- 1.6. **Estrategia de Ejecución:** Acercarse a las dependencias de gobierno (estatal y federal) para convenir recursos y poder invertir en obra pública que cumpla con las diferentes metas trazadas en este documento.
- 1.7. **Entregables:** Programa Operativo Anual 2021-2024.
- 1.8. **Ejes Cumplidos:** Paz, Armonía y Justicia; Bienestar y Crecimiento; Desarrollo Económico; Igualdad Sustantiva e Incluyente; Gobierno Abierto Con Innovación y Competitividad; Territorio Sostenible.

F. UNIDAD: COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TITULAR: LEP. DENNIS GARCÍA TOSCANO.

1. **PROGRAMA:** ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 - 1.1. **Objetivo Uno:** Crear un catálogo de información Pública.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Impulsar la actualización permanente de la Información Pública que genera cada una de las dependencias de la administración municipal en la página web del Ayuntamiento de Tocumbo.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Asesorar a las dependencias del Ayuntamiento de Tocumbo en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 1.2. **Objetivo Dos:** Promover la respuesta a las solicitudes de información electrónicas dentro de la plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Dar trámite y respuesta a las solicitudes de información de particulares.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Publicar en tiempo y forma la información generada por la el Ayuntamiento de Tocumbo.
 - 1.3. **Objetivo Tres:** Diseñar la política municipal destinada a promoverla cultura de Transparencia.
 - 1.3.1. **Meta Uno:** Fomentar la Transparencia y Accesibilidad dentro del sujeto obligado.

1.3.2. **Meta Dos:** Capacitar a cada funcionario para el llenado correspondiente a sus obligaciones en materia de transparencia.

1.3.3. **Meta Tres:** Reportar a la población cada trimestre sobre las acciones realizadas por la administración municipal.

1.4. **Diagnóstico:** Para ser un Buen Gobierno se necesita documentar cada una de las acciones y procesos de toma de decisión, para rendir cuentas claras y precisas, involucrando a la sociedad mediante apertura de participación ciudadana.

1.5. **Indicadores:** Planificación y Rendición de cuentas.

1.6. **Estrategia de Ejecución:** Se difunde públicamente mediante la página web oficial y la Plataforma Nacional de Transparencia cada una de las actividades realizadas por cada una de las dependencias de la Administración Pública.

1.7. **Entregables:** Formatos digitales, establecidos por el Instituto Michoacano de acceso a la Información Pública.

1.7.1. **Ejes Cumplidos:** Justicia y Estado de Derecho; Bienestar y Crecimiento Gobierno Abierto Con Innovación y Competitividad.

G. UNIDAD: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

TITULAR: LE. GUSTAVO RAMÍREZ OCHOA.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS IMPULSANDO EL DESARROLLO SOCIAL.

1.1. **Objetivo Uno:** Atención directa a los ciudadanos de nuestro municipio.

1.1.1. **Meta Uno:** Que el cien por ciento de la gente interesada en conocer los programas ofertados directamente o en coordinación con el gobierno estatal o federal reciban información.

1.1.2. **Meta Dos:** Que un 25 por ciento de los ciudadanos accedan a un programa o apoyo operado por el municipio.

2. PROGRAMA: MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA.

2.1. **Objetivo Uno:** Ofertar materiales a bajo costo para favorecer la economía familiar.

2.1.1. **Meta Uno:** Tener materiales con precios más bajos que las tiendas materialistas de la región.

2.1.2. **Meta Dos:** Que la sociedad pueda contar con sistemas de almacenamiento de agua, calentadores solares, cemento que se puede usar en piso firme y láminas para techumbre.

2.2. **Diagnóstico:** El desarrollo de las comunidades y del municipio ha venido siendo una prioridad de nuestro gobierno, por lo tanto se enfocan nuestros programas para combatir ese rezago que podremos encontrar en ellas. Los programas y las políticas tratan de mejorar condiciones en las que se encuentran nuestra sociedad y se trata de trabajar en conjunto para mejorar las condiciones.

2.3. **Indicadores:** Esperamos tener una atención del 70 % de la sociedad y puedan beneficiarse con los programas.

2.4. **Estrategia de Ejecución:** Atención directa de los ciudadanos en oficinas, redes sociales y folletos.

2.5. **Entregables:** Se cubrió un 70% de la población atendida en este año, se están mejorando los mecanismos de atención difusión para cubrir todas las comunidades que se encuentran alejadas de nuestra cabecera.

2.6. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Desarrollo Económico; Inclusión y Desarrollo Sostenible.

H. UNIDAD: OFICIALÍA MAYOR.

TITULAR: LEP. TERESA FLORES MADRIGAL.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS CON GESTIÓN DIRECTIVA EN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

1.1. **Objetivo:** Implementar un sistema de gestión de recursos humanos y materiales, con capacitación, liderazgo, productividad, racionalidad y espíritu de servicio.

- 1.1.1. **Meta Uno:** Diseñar mecanismos de gestión para formar recursos humanos con alto valor del servicio, lealtad, eficiencia productiva y capacidad de liderazgo en la administración municipal.
- 1.1.2. **Meta Dos:** Elaborar un sistema de gestión de recursos materiales racional y oportuno que facilite los procesos, obras y servicios municipales.
- 1.2. **Diagnóstico:** La calidad en el servicio y la racionalidad en el uso de recursos materiales facilitan los procesos de administración municipal para que la ciudadanía usuaria acceda en mejores condiciones a programas y trámites, convirtiéndose en un valor de la producción de bienes públicos y factor de ahorro presupuestario.
- 1.3. **Indicadores:** Manuales de operación y organización, cursos de capacitación, indicadores de productividad por unidades y logros, tabulador de reconocimientos.
- 1.4. **Estrategia de Ejecución:** Capacitar a los responsables de áreas para que implementen en sus unidades estrategias de eficiencia en el servicio; dar capacitación en liderazgo a cabezas de sector; llevar inventarios puntuales de necesidades materiales de las áreas que permitan anticipar futuras acciones.
- 1.5. **Entregables:** Cursos de capacitación; diagnósticos de resultados; informes de actividades.
- 1.6. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; Desarrollo Económico; Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad.

I. UNIDAD: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. (sic).

TITULAR: LUIS OCHOA TORRES.

J. UNIDAD: INSTANCIA DE LA MUJER.

TITULAR: LIC. BRENDA KARINA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

1. PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- 1.1. **Objetivo Uno.** Implementar acciones afirmativas para acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del municipio de Tocumbo Michoacán a través de impulsar el desarrollo económico en las mujeres.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Desarrollar con mujeres temas de empoderamiento permanentemente hasta ver resultados.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Incorporar en los programas culturales, acciones que incentiven la capacitación, participación y la inclusión de las mujeres en todos sus programas y actividades.
- 1.2. **Objetivo Dos.** Impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Ejecutar en las escuelas los temas de violencia de género.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Examinar al personal del H. Ayuntamiento de Tocumbo, acerca del conocimiento sobre la Instancia Municipal de la Mujer, así como los lineamientos básicos de la perspectiva de género con el objetivo de brindar una mejor atención al momento de canalizar a las personas víctimas de violencia.
 - 1.2.3. **Meta Tres:** Brindar apoyo en temas laborales, tanto de generación de empleo como del régimen de empleadas agrícolas, ya que muchas de ellas son jefas de familia y trabajan como jornaleras agrícolas.
 - 1.2.4. **Meta Cuatro:** Brindar orientación sobre salud reproductiva porque hay algunas a las que han sometido a esterilización forzada, y otras que por falta de información no se tratan a tiempo de enfermedades «propias de la mujer».
- 1.3. **Diagnóstico:** En el municipio existe un alto número de mujeres jefas de familia que se dedican a la actividad de jornaleras agrícolas y tienen múltiples dudas sobre violencia familiar, pensión alimenticia y derechos laborales. En el municipio hay también mujeres violentadas que sufren trastornos emocionales incluso depresión. Existe poca información sobre salud reproductiva, prevención de enfermedades cervicouterinas. A las mujeres les interesa que se vaya a las escuelas a hablar de violencia de género. A las mujeres les gustaría dejar de ser empleadas de otros y generar sus propias fuentes de ingreso.

- 1.4. **Estrategia de Ejecución:** Dentro del cronograma de actividades están dispuestos varios talleres o cursos de inducción en las diferentes localidades y al personal del Ayuntamiento de Tocumbo, para impulsar el desarrollo económico en las mujeres y brindar temas de educación emocional, sexual y salud reproductiva, contemplando sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquéllas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva. Promoviendo así la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Asesoría jurídica. Atención psicológica. Pláticas a las diferentes localidades sobre salud reproductiva. Talleres a las diferentes localidades sobre elaboración de planes de negocios. Pláticas en las escuelas de las diferentes localidades. Pláticas de empoderamiento en las diferentes Colonias y localidades. Capacitación al Personal del H. Ayuntamiento por medio de una evaluación; para Indagar acerca del conocimiento sobre la Instancia Municipal de la Mujer del Ayuntamiento así como los lineamientos básicos de la perspectiva de género.
- 1.5. **Indicadores:** Para el desarrollo de lo anterior, es necesario contar con los insumos, recursos económicos y materiales suficientes.
- 1.6. **Entregables:** Capacitación, Taller, Conferencias, Cursos de inducción, Asesorías.
- 1.7. **Ejes Cumplidos:** (sic).

K. UNIDAD: DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

TITULAR: TCO. ALFREDO GONZÁLEZ GARCÍA.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS CON INVERSIÓN RURAL, FORESTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

- 1.1. **Objetivo Uno.** Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo todas las actividades que se desarrollan en el medio rural tales como agrícolas, ganaderas y ambientales
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Fortalecer el bienestar social y económico de los productores, de las comunidades, de los trabajadores y jornaleros del campo. Conectando 100 paquetes de gallinas ponedoras.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Realizar campañas permanentes para prevenir y combatir con productos autorizados, plagas y enfermedades que atacan las especies vegetales y animales en coordinación con las dependencias y entidades competentes.
 - 1.1.3. **Meta Tres:** Gestión de semillas mejoradas.
 - 1.1.4. **Meta cuatro:** Plantar 12,000 árboles.
- 1.2. **Objetivo Dos:** Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano, definiendo los problemas ambientales prioritarios para el municipio, con mecanismos de difusión, divulgación y comunicación ambiental que incorpore procesos y acciones en materia de educación ambiental y cambio climático de manera integral.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Formar un Consejo de medio ambiente y desarrollo rural.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Crear una concentración de residuos orgánicos en la Tenencia de Santa Clara.
 - 1.2.3. **Meta Tres:** Incorporar en los programas culturales, acciones que incentiven la capacitación, participación y la inclusión de las personas a una educación ambiental.
 - 1.2.4. **Meta Cuatro:** Desarrollar un Programa de separación de basura.
- 1.3. **Diagnóstico:** Existen zonas dentro de nuestro municipio de Tocumbo que se deben de recuperar, en el tema forestal, se necesita un medio ambiente saludable para ofrecer a sus comunidades mayores posibilidades de desarrollo y bienestar económico y social. Es necesario, implementar esquemas para lograr que todas las obras y actividades que deben ser evaluadas en materia de impacto y riesgo ambiental cuenten con la autorización respectiva, así como asegurar el cumplimiento a las medidas de mitigación y compensación de los daños al ambiente que causen. La gestión ambiental no depende solo de los órganos de gobierno municipal. La sociedad civil y las instituciones educativas cuentan con recursos técnicos y humanos capacitados que pueden contribuir a obtener mejores resultados en la administración municipal en el rubro

ambiental. En la agricultura; para algunos municipios y regiones constituye una fuente importante de ingresos y los productores agrícolas contribuyen hasta en más del 30 % a la economía municipal para ello se necesitan gestionar programas federales para activar el desarrollo del campo rural beneficiando a los productores obteniendo una economía sustentable.

- 1.4. **Estrategia de Ejecución:** Gestión y Sensibilización con las autoridades en establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos; desarrollo rural, agrícola y forestal. Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad. Para el desarrollo de lo anterior, es necesario contar con los insumos, recursos económicos y materiales suficientes
- 1.5. **Entregables:** Capacitación, Taller, Conferencias, Cursos de inducción.
- 1.6. **Ejes Cumplidos:** (sic).

L. UNIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TITULAR: EDUARDO AGUILAR MARTÍNEZ.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS CON SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y ORDEN PARA TOCUMBO.

- 1.1. **Objetivo:** Salvaguardar la integridad física de las personas, con prevención del delito, atención ciudadana y preservación del orden y la paz pública del municipio.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Fortalecer las capacidades de la Dirección de Seguridad Pública.
 - 1.1.2. **Meta Dos:** Diseñar programas de reclutamiento, observando los requisitos establecidos por la normativa y necesidades de la comunidad.
 - 1.1.3. **Meta Tres:** Establecer capacidad operativa policial según el número de habitantes.
 - 1.1.4. **Meta Cuatro:** Supervisar que el estado de fuerza policial realice funciones inherentes.
 - 1.1.5. **Meta Cinco:** Dotar de infraestructura y tecnología policial y capacitación para su uso.
 - 1.1.6. **Meta Seis:** Gestionar recursos para la edificación de un inmueble equipado para la Corporación.

2. PROGRAMA: CUMPLIMOS LA LEY Y LOS DERECHOS HUMANOS.

- 2.1. **Objetivo:** Implementar, actualizar e identificar el marco jurídico policial, privilegiando el respeto a los Derechos Humanos y el cumplimiento de los protocolos policiales.
 - 2.1.1. **Meta Uno:** Revisar y en su caso actualizar o crear el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera,
 - 2.1.2. **Meta Dos:** Revisar, actualizar o crear el Catálogo de Puestos.
 - 2.1.3. **Meta Tres:** Revisar y en su caso actualizar o crear el Manual de Organización y Procedimientos.
 - 2.1.4. **Meta Cuatro:** Revisar y en su caso actualizar o crear las Herramientas de Seguimiento y Control.
 - 2.1.5. **Meta Cinco:** Establecer mecanismos eficaces de coordinación para la realización de los objetivos y fines de seguridad pública, con autoridades del Gobierno Estatal y Federal.

3. PROGRAMA: CUMPLIMOS CON MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD PARA TOCUMBO.

- 3.1. **Objetivo:** Implementar mecanismos de Operatividad de Tránsito y Vialidad Municipal.
 - 3.1.1. **Meta Uno:** Que la población identifique y comprenda el significado de las señales preventivas, restrictivas e informativas, con la finalidad de tener un mejor orden vial.
 - 3.1.2. **Meta Dos:** Elaborar la propuesta de la Subdirección de Tránsito Municipal .

3.1.3. **Meta Tres:** Seleccionar personal calificado para operar como oficiales de tránsito.

3.1.4. **Meta Cuatro:** Diseñar un programa con instituciones educativas sobre seguridad vial, tránsito y prevención de accidentes.

3.1.5. **Meta Cinco:** Crear el Reglamento Municipal de Tránsito y vialidad y darle amplia difusión

4. **PROGRAMA:** CONTIGO MOTIVAMOS LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4.1. **Objetivo Uno:** Diseñar el Programa de Atención Ciudadana y Proximidad Social Policial.

4.1.1. **Meta Uno:** Involucrar la participación ciudadana en la seguridad pública, mediante comités y asambleas en colonias y barrios de las comunidades de Tingüindín.

4.1.2. **Meta Dos:** Diseñar talleres, conferencias y cursos de seguridad vial.

4.1.3. **Meta Tres:** Vincularse con instituciones educativas para detectar problemáticas de seguridad entre el alumnado y buscar estrategias de solución, en colaboración con padres de familia, directivos y maestros.

5. **PROGRAMA:** CUMPLIMOS COORDINANDO LA VIGILANCIA TERRITORIAL INTEGRAL.

5.1. **Objetivo:** Disminuir la incidencia delictiva mediante el seguimiento estadístico e interinstitucional.

5.1.1. Enfocar la atención y Prevención a delitos de alto impacto ciudadano y zonas de mayor incidencia delictiva.

5.1.2. **Meta Dos:** Establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información con instituciones de Seguridad Pública e investigación delictiva.

5.2. **Objetivo Dos:** Impulsar la Cultura de Denuncia Ciudadana.

5.2.1. **Meta Uno:** Impulsarán la perspectiva de género con el personal de sus dependencias como con la ciudadanía.

5.2.2. **Meta Dos:** Eliminar los factores de vulnerabilidad o riesgo ante la violencia y la delincuencia de la población prioritaria, en sus espacios de convivencia.

5.2.3. **Meta Tres:** Generar condiciones de inclusión social, así como de oportunidades y trato en materia laboral y educativas.

5.2.4. **Meta Cuatro:** Implementar acciones para generar la Cultura de Paz y Prevención de la violencia y la Delincuencia.

5.2.5. **Meta Cinco:** Fomentar actividades artísticas, culturales y deportivas. Integrar y mantener actualizado el banco de datos del registro Estatal de Seguridad Pública.

5.3. **Objetivo Tres:** Diseñar operativos para resguardo territorial.

5.3.1. **Meta Uno:** Distribuir a los elementos en coordinación con mandos superiores para coordinar en calles, entradas y salidas principales de la cabecera municipal y comunidades operativos de seguridad.

5.3.2. **Meta Dos:** Sectorizar las zonas de alta incidencia delictiva para establecer estrategias eficaces.

6. **PROGRAMA:** RECUPERAMOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA TU CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.

6.1. **Objetivo:** Implementar acciones coordinadas para recuperar espacios públicos para las familias y la convivencia.

6.1.1. **Meta Uno:** Realizar actividades de iluminación de espacios, pinta de bardas y muros, jornadas de limpieza, reforestación de áreas verdes, poda de árboles.

6.1.2. **Meta Dos:** Ejecutar en coordinación con el Estado el Programa Cultura de Paz y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Michoacán en espacios públicos.

6.1.3. **Meta Tres:** Recuperar espacios públicos que favorezcan la convivencia y la seguridad ciudadana con actividades artísticas, culturales y deportivas.

6.1.4. **Meta Cuatro:** Generar condiciones de inclusión social, así como de oportunidades y trato en materia laboral y educativas.

7. **PROGRAMA:** CONTIGO COMBATIMOS A LA CORRUPCIÓN.

7.1. **Objetivo:** Implementar mecanismos de prevención y evaluación mediante un código de ética policial que castigue severamente la corrupción policial.

7.1.1. **Meta Uno:** Diseñar un conjunto de principios éticos de cumplimiento obligatorio.

7.1.2. **Meta Dos:** Prevenir actos de corrupción mediante la aplicación transparente de multas y sanciones.

7.1.3. **Meta Tres:** Crear conciencia ciudadana de «Cero Moches», para evitar el soborno y cualquier contubernio ciudadano en actos de corrupción

8. **Diagnóstico General:** Intervenir a nivel comunitario en colonias y barrios que componen el municipio, para llevar a cabo pláticas, cursos, talleres, que tengan relación con la violencia familiar y de género, logrando así, informar a la población sobre la problemática actual y buscar una concientización de la misma. Aunado a las labores en el Programa de Prevención del Delito en las instituciones educativas, se buscará implementar talleres, cursos y diversas actividades con los alumnos de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria para buscar la disminución de las diferentes modalidades de la violencia escolar. Asimismo, involucrar a la ciudadanía en diversas actividades socioculturales que los beneficien en las esferas sociales en las que se desenvuelven, a la vez, se buscará que dichas actividades sean periódicas para lograr mejores resultados en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. También es importante capacitar a los elementos de la corporación, fortalecer el estado de fuerza, dotarles de insumos adecuados y modernizar nuestras instalaciones, por ello se requiere contar con un programa permanente de actuación policial, teniendo como objetivo la seguridad ciudadana y el resguardo del orden. A la vez, contar con un inmueble independiente y equipado para la Prevención del Delito y la Participación Ciudadana donde se puedan desarrollar las actividades correspondientes a la corporación policial. Finalmente, El área de Prevención del Delito y Participación Ciudadana junto con Proximidad Social, impartirá diversas temáticas donde se aborde el contexto social del municipio para buscar una disminución del índice delictivo. Intervenir con una prevención primaria en las instituciones educativas de las comunidades pertenecientes al Municipio, con la finalidad de diagnosticar las problemáticas entre el alumnado para que de tal manera se busquen estrategias para su solución en colaboración con padres de familia, directivos y maestros.

9. **Estrategias de ejecución:** Gestión y seguimiento estratégico de las políticas de seguridad pública, mediante un conjunto coordinado de actividades ejecutadas con manuales y programas de trabajo, que administren los tiempos, espacios y movimientos, y los eventos especiales como campañas, operativos,

10. **Entregables:** Planes de trabajo, informes; propuestas de proyectos, diseño de campañas, plan de proximidad, convenios de coordinación,

11. **Ejes cumplidos:** Paz, Armonía y Justicia; Bienestar y Crecimiento; Igualdad Sustantiva e Incluyente; Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad; Territorio Sostenible.

M. UNIDAD: COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

TITULAR: DR. JOSÉ IVÁN ZAMBRANO GONZÁLEZ.

1. **PROGRAMA:** CUMPLIMOS CON PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENTIVA.

1.1. **Objetivo Uno:** Impulsar acciones de cultura de autoprotección para prever y prevenir riesgos y desastres.

1.1.1. **Meta Uno:** Crear el Plan Interno de Protección Civil en las dependencias municipales.

1.1.2. **Meta Dos:** Crear el Plan Interno de Protección Civil en las escuelas municipales

1.2. **Objetivo Dos:** Impulsar la creación de Comités Comunitarios de Voluntariado para la Atención de Desastres Naturales o Creados por el Hombre.

1.2.1. **Meta Uno:** Realizar la convocatoria para crear el Comité Comunitario de Voluntarios para la Atención de Desastres.

- 1.2.2. **Meta Dos:** Realizar convocatoria para crear el H. cuerpo de bomberos voluntarios Tocumbo e integrarlo a Protección Civil.
- 1.3. **Objetivo Tres:** Fortalecer el sistema de emergencias y atención prehospitalaria del municipio.
- 1.3.1. **Meta Uno:** Crear el Reglamento interno de Protección Civil Municipal Tocumbo.
- 1.3.2. **Meta Dos:** Capacitar y certificar a personal de protección civil Tocumbo en Gestión Integral de Riesgos, que es otorgado por CENAPRED (obligatorio para personal activo).
- 1.3.3. **Meta Tres:** Implementar la Academia del H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil Tocumbo, (iniciamos el 29 de enero 2022) con una duración de 6 meses aproximadamente.
- 1.4. **Diagnóstico:** La falta de interés por la sociedad sobre el cuidado de los bienes materiales e inmateriales, la poca o nula difusión sobre el autocuidado en los espacios públicos y sobre el cómo actuar ante contingencias por riesgos y accidentes, nos llevan a la necesidad de la creación de espacios donde se emita la difusión adecuada y necesaria de lo que es la protección civil.
- 1.5. **Indicadores:** Que la sociedad tenga acceso a información de protección civil y pueda integrarse a los comités o cuerpos voluntarios, para fortalecer y crear conciencia de la prevención y cuidados e incentivar la cultura de protección civil.
- 1.6. **Estrategia de Ejecución:** Trabajo en conjunto con los directivos de dependencias municipales y de educación pública, para conformar calendarios para realizar planes de protección civil, la difusión de la Academia de Protección civil y H. cuerpo de bomberos municipales.
- 1.7. **Entregables:** Personal calificado para la atención integral de riesgos y desastres de protección civil y bomberismo.
- 1.8. **Ejes Cumplidos.**

N. **UNIDAD: COORDINACIÓN DEL DEPORTE.**

TITULAR: VALENTÍN VILLALVAZO VALDOVINOS.

1. **PROGRAMA:** PROGRAMA DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TOCUMBO.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Mejorar y desarrollar la Unidad Deportiva Santa Clara.
- 1.1.1. **Meta Uno:** Adaptar bomba solar para riego de las instalaciones.
- 1.1.2. **Meta Dos:** Construir cabañas como lugar de esparcimiento familiar.
- 1.2. **Objetivo Dos:** Diseñar y desarrollar una liga municipal de fútbol infantil y juvenil.
- 1.2.1. **Meta Uno:** Diseñar un reglamento de la liga.
- 1.2.2. **Meta Dos:** Reclutar e inscribir un mínimo de 5 equipos por categoría.
- 1.2.3. **Meta Tres:** Echar a andar la liga.
- 1.3. **Objetivo Tres:** Mejorar el parque infantil de La Calera.
- 1.3.1. **Meta Uno:** Pintar bardas, llantas y juegos.
- 1.3.2. **Meta Dos:** Adquirir llantas para delimitar el parque.
- 1.3.3. **Meta Tres:** Construir nuevos juegos infantiles.
- 1.4. **Diagnóstico:** La falta de lugares de recreación y esparcimiento adecuados, y la ausencia de la práctica de actividades deportivas crea un estilo de vida sedentario el cual genera problemas de salud y drogadicción en los niños y jóvenes del municipio de Tocumbo.

- 1.5. **Indicadores:** Reglamento, arranque de liga, parque rehabilitado.
- 1.6. **Estrategia de Ejecución:** Por periodos.
- 1.7. **Entregables:** Parque infantil rehabilitado; liga de futbol; reglamento; pinta de bardas; muro perimetral de llantas; juegos.
- 1.8. **Ejes Cumplidos:** Paz, Armonía y Justicia; Bienestar y Crecimiento, Desarrollo Económico; Igualdad sustantiva e Incluyente.

O. UNIDAD: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF-TOCUMBO.

TITULAR: LIC. XÓCHITL MACARENA LÓPEZ RETANA.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS CON ASISTENCIA SOCIAL.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Atender a personas Adultas Mayores o con discapacidad.
 - 1.1.1. **Meta Uno:** Entregar paquetes de alimentación a personas adultas mayores o con discapacidad en las diferentes comunidades del municipio.
 - 1.1.2. **Meta dos:** Dar valor agregado a la entrega mensual del programa comprometiendo atención integral de las áreas del DIF.
- 1.2. **Objetivo Dos:** Implementar el Programa «Dibujando Sonrisas» de Gestión de aparatos funcionales.
 - 1.2.1. **Meta Uno:** Generar mecanismos de gestión ante el DIF estatal y nacional de aparatos funcionales para la población discapacitada de Tocumbo.
 - 1.2.2. **Meta Dos:** Realizar eventos de recaudación de fondos para adquirir aparatos funcionales con recursos propios.
- 1.3. **Objetivo Tres:** Activar el programa «Martes de Audiencia Popular: el DIF mas cerca de ti».
 - 1.3.1. **Meta Uno:** Facilitar el acceso a servicios del DIF a las comunidades generando confianza.
 - 1.3.2. **Meta Dos:** Disipar dudas e informar a la población los servicios que ofrece el DIF-Tocumbo.
 - 1.3.3. **Meta Tres:** Atender y dar acompañamiento a solicitudes de apoyo.
- 1.4. **Diagnóstico:** El Sistema DIF municipal es la casa de las familias tocumbenses donde la atención integral genera un vínculo afectivo y humano para decir que nos importas y que tu bienestar es nuestro compromiso. Por ello nos hemos ocupado en ofrecerte un catálogo de servicios y programas que atienden tu salud, tus necesidades de alimentación en forma adecuada a tus necesidades, tu bienestar mental y emocional,
- 1.5. **Indicadores:** En la actualidad apenas 35% de la población a quien se dirige el programa acude a pedir asistencia social, siendo nuestra meta elevarlo al 65%.
- 1.6. **Estrategia de ejecución:** La comunicación social y el acercamiento será nuestra base para poder acercarnos a nuestro objetivo.
- 1.7. **Entregables:** 100%
- 1.8. **Ejes cumplidos:** Bienestar y Crecimiento;

P. UNIDAD: COORDINACIÓN DE MIGRANTES.

TITULAR: LIC. SALVADOR GÓMEZ ORTEGA.

1. PROGRAMA: PALOMAS MENSAJERAS.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Informar acerca del programa y sus requisitos para ser elegibles.

1.1.1. **Meta Uno:** Seleccionar a personas de más de 60 años que cuenten con al menos un familiar cuyo estatus migratorio sea irregular.

1.1.2. **Meta Dos:** Brindar apoyo en la asesoría, gestión y acompañamiento de manera gratuita a adultos mayores de 60 años.

1.2. **Objetivo Dos:** Reunificación Familiar.

1.2.1. **Meta Uno:** Reunir a madres y padres de familia con sus hijas e hijos con mas de 10 años de estar separados por diversas circunstancias.

1.2.2. **Meta Dos:** Brindar asesorías sobre derechos que tienen los migrantes en Estados Unidos, aun y cuando su estatus sea irregular.

1.2.3. **Meta Tres:** Capacitar al personal del ayuntamiento en la integración de expedientes de beneficiarios.

1.2.4. **Meta Cuatro:** Vincular a los migrantes y sus familias a programas que sean susceptibles de apoyo.

1.3. **Diagnóstico:** La ausencia de políticas públicas claras en materia de inversión y desarrollo económico genera atraso y dificulta la llegada de capitales al Municipio, además de que la ausencia de una dirección de comercio dificulta la organización y planeación del sector, y limita las oportunidades de crecimiento, al impulsar un programa que integre al turismo con el emprendimiento local.

1.4. **Indicadores:** Total de personas beneficiadas por el programa.

1.5. **Estrategia de Ejecución:** Implementación del programa.

1.6. **Entregables:** Los ejecutados según el programa.

1.7. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; Igualdad Sustantiva e Incluyente.

2. **PROGRAMA:** ACERCANDO MIGRANTES.

2.1. **Objetivo Uno:** Crear lazos de comunicación por medio de la tecnología entre migrantes y sus familias.

2.1.1. **Meta Uno:** Crear una base de datos de la población que cuente con familiares en el extranjero.

2.1.2. **Meta Dos:** Impulsar la reunificación familiar de personas de bajos recursos con sus parientes en el extranjero.

2.2. **Objetivo Dos.** Informar a Migrantes.

2.2.1. **Meta Uno:** Informar acerca de los servicios municipales, estatales, federales e internacionales.

2.2.2. **Meta Dos:** Informar sobre derechos nacionales e internacionales a migrantes y familiares.

2.3. **Objetivo Tres:** Construir una imagen positiva del ayuntamiento con los migrantes del municipio.

2.3.1. **Meta Uno:** Informar sobre los beneficiarios de los programas y apoyos en trámites a migrantes por parte del Ayuntamiento.

2.3.2. **Meta Dos:** Ser el medio de comunicación entre migrante y familiares del municipio.

2.4. **Diagnóstico:** La ausencia de políticas públicas claras en materia de inversión y desarrollo económico genera atraso y dificulta la llegada de capitales al Municipio, además de que la ausencia de una dirección de comercio dificulta la organización y planeación del sector, y limita las oportunidades de crecimiento, al impulsar un programa que integre al turismo con el emprendimiento local.

2.5. **Indicadores:** Total de personas inscritas en el programa..

2.6. **Estrategia de Ejecución:** Implementación del programa.

- 2.7. **Entregables:** Los ejecutados según el programa.
- 2.8. **Ejes Cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; Igualdad Sustantiva e Incluyente.

Q. UNIDAD: COORDINACIÓN DE SALUD.

TITULAR: Q.F.B. ALDO SÁNCHEZ LÓPEZ.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS EN SALUD INTEGRAL PARA TI.

- 1.1. **Objetivo Uno:** Promover Servicios Integrales de Prevención, Detección, Análisis y Tratamiento de enfermedades en forma coordinada con el Sector Salud.
- 1.1.1. **Meta Uno:** Fortalecer los esquemas de atención en salud pública mediante jornadas de atención y difusión.
- 1.1.2. **Meta Dos:** Implementar campañas de salud preventiva y de chequeo gratuitas para la población.
- 1.1.3. **Meta Tres:** Promover la «Cultura de la Prevención» mediante un proceso organizado y sistemático para orientar a la población para que modifique conductas nocivas y refuercen las saludables.
- 1.1.4. **Meta Cuatro:** Realizar campañas de difusión en jóvenes para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y drogadicción.
- 1.1.5. **Meta Cinco:** Realizar campañas de capacitación para padres de familia y maestros sobre los manejos de alimentos con apoyo gastronómico.
- 1.1.6. **Meta Seis:** Capacitar al 100% de los escolares sobre temas de alimentación.
- 1.1.7. **Meta siete:** Realizar campañas de difusión para servicios médicos en unidad móvil para prevención de cáncer entre otros.
- 1.2. **Objetivo Dos:** Diseñar programas preventivos y correctivos en áreas de la Salud que afectan mayormente a la población de Tocumbo.
- 1.2.1. **Meta Uno:** Implementar campañas de prevención y detección oportuna de algunos tipos de cáncer.
- 1.2.2. **Meta Dos:** Gestionar programas de cirugías gratuitas para la población Tocumbo.
- 1.2.3. **Meta Tres:** Realizar Campañas de Salud Bucal con la Unidad Médica Móvil con actividades preventivas y de atención médica.
- 1.2.4. **Meta Cuatro:** Establecer los acuerdos con las distintas instituciones para la realización de actividades culturales y deportivas.
- 1.2.5. **Meta Cinco:** Establecer convenios con instituciones públicas de la SSM para programas preventivos.
- 1.3. **Objetivo Tres:** Realizar campañas permanentes de prevención del consumo de drogas y orientación a enfermos de adicciones para su tratamiento.
- 1.3.1. **Meta Uno:** Acompañamiento Psicológico y canalización psiquiátrica a pacientes con problemas de adicciones (alcohol, tabaquismo y/o drogadicción), depresión o riesgo suicida.
- 1.4. **Objetivo Cuatro:** Promover políticas públicas que fortalezcan la salud y apoyar la creación de entornos saludables.
- 1.4.1. **Meta Uno:** Identificar problemas que amenazan la salud integral y fortalecer las conductas que la benefician.
- 1.4.2. **Meta Dos:** Fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales con el fin de generar actitudes y aptitudes en la población para su autocuidado.
- 1.4.3. **Meta Tres:** Orientación médica y nutricional, así como apoyo psicológico a las personas que lo requieran.

1.4.4. **Meta Cuatro:** Realización de campañas de limpia y difusión del cuidado del medio ambiente.

1.5. **Diagnóstico:** La ausencia de políticas públicas claras en materia de salud genera atraso y dificulta la implementación de campañas que generen el autocuidado, la prevención y el tratamiento oportuno, como medidas de preservación de la salud.

1.6. **Indicadores:** Personas beneficiadas; incremento en las actividades recreativas; número de campañas.

1.7. **Estrategia de ejecución:** Instalar los comités de salud como organismos de participación ciudadana que coadyuven en la atención y difusión integral de servicios de salud, y generar mecanismos de vinculación con el sector de salud pública en Hospital Regional, Clínica IMSS Los Reyes, y Jurisdicción Sanitaria, a efecto de acercar sus servicios a la población de Tocombo.

1.8. **Entregables:** campañas.

1.9. **Ejes cumplidos:** Igualdad Sustantiva e Incluyente.

R. UNIDAD: COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

TITULAR: LN. EDUARDO FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA.

1. PROGRAMA: CUMPLIMOS PARA QUE ESTÉS COMUNICADO.

1.1. **Objetivo:** Diseñar una campaña de proyección, información y posicionamiento de imagen para construir vinculación ciudadana a través de la comunicación social institucional.

1.1.1. **Meta Uno:** Mantener actualizado el sitio y redes sociales oficiales del ayuntamiento de Tocombo con información de las actividades institucionales.

1.1.2. **Meta Dos:** Diseñar, Divulgar y difundir por medios oficiales todo tipo de campañas, programas, convocatorias, concursos, eventos, actos cívicos y en general todo acto o evento que se considere relevante o le sea solicitado publicar, para que la ciudadanía esté informada y participe de las actividades públicas.

1.1.3. **Meta Tres:** Coordinar la difusión en medios oficiales, de propaganda gubernamental del sector estatal y federal que contenga información oportuna para la población.

1.1.4. **Meta Cuatro:** Ceder los medios oficiales para que dependencias adscritas al Sistema de Protección Civil, de Seguridad o Climáticas puedan informar a la población de posibles eventualidades que alteren la normalidad debido a contingencias ocasionadas por desastres naturales o de cualquier especie.

1.1.5. **Meta Cinco:** Generar vínculos con periodistas y medios de información impresa, radial, televisiva y digital para que en alianza colaborativa ayuden a alcanzar mayor impacto en la comunicación social.

1.2. **Diagnóstico:** La comunicación constituye una parte medular de la actividad institucional, ya que mediante ella la ciudadanía se informa del quehacer público y se permite participar de los beneficios que los programas, acciones y actos en general del gobierno municipal genera, por ello es necesario implementar un programa activo e interinstitucional que mantenga al día en información los medios oficiales de comunicación.

1.3. **Indicadores:** Notas, fotografías, cobertura de eventos, ruedas de prensa, transmisiones en vivo, publicaciones en medios oficiales o prensa, perifoneo, y toda evidencia de actividades en general se maneje como boletín, nota de prensa o comunicado.

1.4. **Estrategia de ejecución:** Tener acceso a los medios oficiales en redes sociales y a la agenda de medios para informar oportunamente los eventos, actos y emitir anuncios relevantes en general, así como una coordinación con las dependencias para que nos den la información de sus actividades.

1.5. **Entregables:** Boletines, notas, fotografías, videos, publicaciones en redes sociales, posters, comunicados y en general toda evidencia impresa o en medios electromagnéticos que contenga actividad de comunicación.

1.6. **Ejes cumplidos:** Bienestar y Crecimiento; Desarrollo Económico; Gobierno Abierto con Innovación y Competitividad; Territorio Sostenible.